

Documento de estrategia

Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro

El camino a seguir

(en la lucha contra la pesca INDNR)

ACRÓNIMOS

CCRVMA	Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CE	Comisión Europea
CEFACT-ONU	Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas
CGPM	Comisión General de Pesca del Mediterráneo
CICAA	Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico
CLAV	Lista consolidada de buques autorizados
COFI	Comité de Pesca de la FAO
CPANE	Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste
CTOI	Comisión del Atún para el Océano Índico
DG MARE	Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea
EU FR	Registro comunitario de la flota
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIPI	Servicio de Políticas, Economía e Instituciones (FAO, Departamento de Pesca y Acuicultura)
FIPS	Servicio de Estadísticas e Información (FAO, Departamento de Pesca y Acuicultura)
FIRO	Servicio de Operaciones y Tecnología de Pesca (FAO, Departamento de Pesca y Acuicultura)
FLUX	Lenguaje de pesca para el intercambio universal
FVF	Buscador de embarcaciones pesqueras
GFETW	Taller mundial de capacitación en aplicación de criterios pesqueros
GT	Tonelaje bruto
IHSM	IHS Maritime
IUB	Identificador único del buque
LEG	Servicio del Derecho para el Desarrollo (FAO, Oficina Jurídica y de Ética)
MedFiSis	Estadísticas sobre la pesca en el Mediterráneo y Sistema de información
OMI	Organización Marítima Internacional de las Naciones Unidas
OROP	Organización regional de ordenación pesquera
PAI-Capacidad	Plan de acción internacional para la ordenación de la capacidad pesquera
PAI-Pesca INDNR	Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
Pesca INDNR	Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
PSMA	Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
PTF	Equipo directivo del proyecto
Red de SCV	Red internacional de seguimiento, control y vigilancia
SCV	Seguimiento, control y vigilancia
SOFIA	El estado mundial de la pesca y la acuicultura (publicación estelar del Departamento de Pesca de la FAO)
TC	Consulta técnica
TRB	Tonelada de registro bruto
UE	Unión Europea
UNGA	Asamblea General de las Naciones Unidas
VG-FSP	Directrices Voluntarias para la Actuación del Estado del Pabellón

WCPFC

Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central

PREPARACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

El presente documento se ha preparado con el objetivo de aclarar varios aspectos del diseño, elaboración y aplicación del Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro (Registro mundial).

Como seguimiento de la Consulta técnica (TC) sobre el Registro mundial celebrada en 2010 y teniendo en cuenta varios avances a nivel internacional, ha quedado claro que existe la necesidad de disponer de un plan detallado sobre la forma de proceder. Tomando como base las instrucciones proporcionadas por el Comité de Pesca (COFI) en sus periodos de sesiones más recientes, este documento facilita información que refleja la situación actual y propone el camino a seguir con respecto a esta herramienta esencial en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR).

El presente documento debería considerarse como apoyo a los documentos COFI/2014/4.2 y COFI/2014/Inf.12 del COFI y tiene como finalidad servir de base para informar a los miembros del COFI y recabar sus opiniones y asesoramiento en relación al camino a seguir.

RESUMEN

El Registro mundial es una de las últimas iniciativas internacionales que solicitaron inicialmente los ministros y que seguidamente asumió el Comité de Pesca de la FAO (COFI) como una herramienta (programa) mundial que es necesaria, urgente, eficaz en función de los costos y efectiva en lo referente a la lucha contra la pesca INDNR. Su propósito es incrementar la transparencia y rastreabilidad de los buques y sus actividades, así como de los productos pesqueros “*desde la red hasta la mesa*”, mediante el intercambio de información y la difusión de tal información de manera simple y neutral. El Registro mundial presenta fuertes sinergias con otras herramientas mundiales usadas en la lucha contra la pesca INDNR, tales como el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (PSMA) y las Directrices Voluntarias para la Actuación del Estado del Pabellón (VG-FSP), así como con medidas relacionadas con el mercado, lo cual hace más difícil que los autores de actos ilegales pasen desapercibidos.

A la hora de implantar dicho programa, es esencial disponer de un enfoque flexible, gradual y de colaboración para que los esfuerzos obtengan buenos resultados. Mediante la planificación de las primeras fases y el análisis de las posibilidades futuras, la FAO propone un camino a seguir para potenciar esta iniciativa de manera puntual, receptiva y eficaz en función de los costos, a la vez que presta la debida atención a las necesidades especiales de los países en desarrollo para garantizar una amplia participación y generar un impacto real en la lucha contra la pesca INDNR. Esto es especialmente necesario en la actual situación mundial de escasez de recursos que apoyan programas a largo plazo a nivel mundial, en los que la eficacia en función de los costos y la colaboración tienen que ser elementos primordiales.

El programa del Registro mundial está integrado por tres componentes: elaboración de sistemas, desarrollo de la capacidad y sensibilización. La estrategia que figura en el presente documento los abarca todos, aunque concede prioridad al diseño, elaboración y aplicación del sistema a fin de conseguir que el Registro mundial entre en funcionamiento en el periodo de tiempo más corto posible.

A este respecto, en el apéndice 4 se presenta una propuesta de financiación de cinco años. Se formulan varias conclusiones importantes, incluidos el uso del número de la OMI como el IUB para la fase 1, la necesidad de asesoramiento y el compromiso de colaboración de los Estados Miembros.

La estrategia sobre el camino a seguir que se propone en el presente documento está abierta a las orientaciones del COFI 31.

ÍNDICE

Acrónimos	ii
Preparación de este documento.....	iv
Resumen	iv
Índice.....	vi
Antecedentes – historia del registro mundial.....	1
Introducción – Sentando las bases	4
El problema – la pesca indnr.....	4
Buscando la solución.....	5
Iniciativas y sinergias internacionales.....	5
El Registro mundial	6
Objetivo.....	7
Enfoque.....	7
Ámbito	8
Naturaleza.....	8
Beneficios.....	11
Resultados.....	12
Últimas novedades.....	12
Apoyo internacional.....	12
Cumbre mundial para la adopción de medidas en relación con los océanos.....	12
Asamblea General de las Naciones Unidas.....	13
Unión Europea	13
Respuesta al COFI 30.....	14
Enfoque eficaz en función de los costos.....	14
Identificador único del buque (IUB).....	15
Coordinación con las OROP	15
Asistencia a los Estados en desarrollo	16
Plan estratégico	18
Status Quo.....	18
Grupo de trabajo.....	19
Preparativos para el COFI 31.....	19
El camino a seguir	20
Hacia la fase 1	21
Ampliación de la participación, información y ámbito	21
Prestación de asistencia.....	22
Mecanismo de financiación y Comité Directivo	23
Resultados a medio plazo y calendario.....	24
Perspectiva futura.....	25
Partes interesadas y usuarios	26

Riesgos	27
Ventana de oportunidad.....	28
Conclusiones	29
Appendix 1: Synergies with international instruments	30
Port State Measures Agreement	30
Flag State Performance.....	31
Market-related Measures	32
Appendix 2: The Global Record System	34
Introduction and Conceptual Design	34
Underlying Framework	35
Data Management	36
Information Modules.....	36
Data Collection.....	44
Data Dissemination	47
Functionality	48
Access.....	51
Appendix 3: Data definitions.....	52
Core Information.....	52
Appendix 4: Medium-Term (5 year) Project Proposal	57

ANTECEDENTES – HISTORIA DEL REGISTRO MUNDIAL

El programa para elaborar un exhaustivo Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro, que se propuso inicialmente en la **Declaración de Roma sobre la pesca INDNR de 2005**¹ (Reunión Ministerial de Pesca, Roma, 12 de marzo de 2005), se ha refrendado como elemento crítico en el esfuerzo mundial para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR). También ha sido objeto de estudios de la FAO en distintos niveles y ha seguido una trayectoria progresiva de elaboración y progreso. Dicha Declaración incluía una recomendación² clave para *“elaborar un exhaustivo registro mundial de buques pesqueros en el seno de la FAO que comprenda los buques frigoríficos de transporte y los de suministro e incorpore la información disponible sobre la identificación de la propiedad efectiva, sin perjuicio de los requisitos de confidencialidad que se dispongan en el derecho nacional”*. Esta amplia aplicación reconocía el importante papel que desempeñan los buques frigoríficos de transporte y los de suministro en facilitar la pesca INDNR.

Después de la Declaración de Roma, la FAO emprendió en 2006 un **estudio de factibilidad**³ sobre el Registro mundial donde se evaluó la factibilidad y viabilidad con respecto a que la FAO emprendiera la elaboración y el mantenimiento de un registro mundial. Dicho estudio concluyó que se podría establecer el Registro mundial, si bien debería hacerse de manera gradual. Asimismo, señaló la necesidad de introducir un identificador único del buque (IUB) que permaneciera con el buque a lo largo del tiempo independientemente de los cambios de nombre, pabellón, propiedad, etc.

Partiendo de esta base, en el 27.º periodo de sesiones del **Comité de Pesca**⁴ (COFI) en 2007 se alentó la convocatoria de una Consulta de expertos para *“seguir elaborando el concepto de un exhaustivo registro mundial de buques pesqueros como se describe en el estudio de factibilidad de la FAO, teniendo presente la necesidad de aclarar los objetivos del proyecto, la sensibilidad a los costos, los requisitos de confidencialidad y la necesidad de vincularlo a otras fuentes de información fiables tales como registros nacionales y listas de las OROP”*.

Por consiguiente, la **Consulta de expertos**⁵ realizada en 2008 evaluó el concepto de Registro mundial y reforzó el llamamiento para dotarlo de un ámbito amplio formulado en la Declaración de Roma. Se propuso que el Registro debería recopilar información sobre todos los buques en la cadena de suministros y que, a fin de definir el ámbito de cobertura del Registro mundial, sería conveniente contar con otros instrumentos ya existentes para las definiciones de términos clave como “pesca”, “buque” y “actividades relacionadas con la pesca”. Sobre este particular, las definiciones que figuran en el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto también se identificaron como especialmente útiles y se observó la necesidad de excluir las embarcaciones para pesca deportiva. Se manifestó urgencia con respecto a la necesidad de disponer del Registro mundial como una herramienta esencial para garantizar la eficacia de las medidas del Estado rector del puerto, para lo que sería necesario emplear un enfoque de aplicación gradual planeado con cuidado, que asegure que los buques que tienen prioridad se introducen en primer lugar. El Registro mundial puede mejorar los aspectos de rastreabilidad, transparencia, evaluación de riesgos y adopción de decisiones en una gran variedad de temas. La Consulta de expertos también observó la necesidad de prestar asistencia a algunos países en lo que respecta a la elaboración de sus registros nacionales.

¹ La Declaración de Roma de 2005 sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada adoptada por la Reunión Ministerial sobre Pesca de la FAO, Roma, 12 de marzo de 2005.

² Cita de la declaración número 4, tercer párrafo.

³ http://ftp.fao.org/FI/DOCUMENT/global_record/eims_272369.pdf

⁴ Apoyo del COFI al Registro mundial: <http://www.fao.org/fishery/topic/166286/en>

⁵ <http://ftp.fao.org/docrep/fao/010/i0149e/i0149e00.pdf>

Como resultado de esto, en el **28.º periodo de sesiones del COFI** (2009) se apoyó la elaboración del Registro mundial y se subrayó la importancia de la eficacia en función de los costos. El Comité *“hizo hincapié en el valor de construir sobre bases de datos de buques existentes y en especial sobre el trabajo de las organizaciones o arreglos de ordenación pesquera (OROP/AROP), algunos de los cuales estaban desarrollando sistemas relativos al identificador único del buque. Se apoyó un programa de trabajo futuro que debería incorporar la evaluación de las necesidades del usuario, incluidas las de los países en desarrollo, convocando un Comité Directivo de amplio alcance, diseñando e implantado un proyecto piloto y preparando un informe técnico exhaustivo que podría conducir a una Consulta técnica sobre el Registro mundial”*.

En noviembre de 2010, se realizó en la sede de la FAO una **Consulta técnica**⁶ (TC) para identificar una estructura y estrategia con respecto a la elaboración y aplicación del Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro. Dicha Consulta técnica produjo una serie de recomendaciones, especialmente en relación a la inclusión de todos los tipos de buques, exceptuando las embarcaciones deportivas, de 10 GT, 10 TRB o de eslora igual o superior a 12 m, que operen en todas las áreas, incluidas las aguas interiores, a reserva de la aplicación del Estado ribereño, a la vez que reconoció la necesidad de un enfoque gradual y flexible. Se recomendó la aplicación de un identificador único de buques (IUB) a todos los buques pertinentes, otorgando la debida consideración a los buques más pequeños. Asimismo, se especificó la información mínima necesaria para la provisión de un IUB basado en requisitos fundamentales para buques de 100 GT, 100 TRB o de eslora igual o superior a 24 m. Se observó la necesidad de incorporar información adicional pertinente para la lucha contra la pesca INDNR y se hizo hincapié en la responsabilidad del Estado del pabellón con respecto al suministro y actualización de la información del Registro mundial. La Consulta técnica recomendó que la FAO albergue y gestione el Registro mundial y elabore un enfoque de aplicación gradual en colaboración con países Miembros, teniendo en cuenta la necesidad de prestar asistencia al respecto a los países en desarrollo. Se recomendó la publicación del Registro mundial como una iniciativa voluntaria con información disponible en el dominio público, con algunas restricciones, otorgando la debida consideración a un futuro acuerdo de obligado cumplimiento.

En el **29.º periodo de sesiones del COFI** (2011) se convino que la pesca INDNR continúa siendo una amenaza importante a nivel mundial para la ordenación sostenible de las pesquerías a largo plazo y el mantenimiento de ecosistemas productivos y saludables. Se *“reiteró el apoyo al Registro mundial como una de las herramientas útiles para combatir la pesca INDNR. El Comité también reconoció la necesidad de seguir trabajando para perfeccionar algunos de los términos usados en las recomendaciones relativas al establecimiento del Registro mundial. También admitió que el Registro mundial debería elaborarse como una iniciativa voluntaria bajo la supervisión de la FAO, teniendo en cuenta la necesidad de flexibilidad y de un enfoque de aplicación gradual. El Comité indicó que la elaboración del Registro mundial debería hacerse de manera eficaz en función de los costos aprovechando los sistemas y plataformas de tecnología de la información (IT) existentes, siempre que fuera posible. Por razones de eficacia, el Comité propuso que la FAO también consulte con otras organizaciones, particularmente la OMI, IHS-Fairplay y las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), según proceda. Con el objetivo de apoyar el Registro mundial como una iniciativa a largo plazo, el Comité señaló que prefería el uso de fondos del Programa ordinario de la FAO, en la medida de lo posible, suplementados con financiación extrapresupuestaria, según fuera necesario”*.

Asimismo, el **30.º periodo de sesiones del COFI** (2012) *“a) reiteró que era favorable a que la FAO continuara elaborando el Registro mundial, utilizando un enfoque gradual; algunos miembros*

⁶ <http://www.fao.org/docrep/013/i1938s/i1938s00.pdf>

expresaron su inquietud de que era necesario evitar la duplicación, hacer que el Registro mundial fuera eficaz en función de los costos y velar por su coordinación con otras iniciativas en marcha; b) reconoció la necesidad de un identificador único del buque (IUB) a nivel mundial como componente clave del Registro mundial para identificar y rastrear buques; c) propuso que el IUB, como paso inicial, se aplicara a los buques de más de 100 toneladas de registro bruto (TRB); d) señaló la necesidad de que las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) coordinaran sus registros de buques con el Registro mundial; y e) apreció la labor de la FAO de asistencia a los Estados en desarrollo para reforzar sus registros nacionales o regionales de buques”.

INTRODUCCIÓN – SENTANDO LAS BASES

Debido a una población mundial creciente y el persistente problema del hambre y la desnutrición en muchas áreas, el trabajo dirigido a mejorar los niveles de seguridad alimentaria se ha convertido en el centro de atención de la comunidad internacional⁷.

Los recursos pesqueros constituyen una fuente importante de proteínas, vitaminas y micronutrientes de alta calidad, especialmente para muchos sectores de la población con ingresos bajos que habitan en áreas rurales y, por consiguiente, el uso sostenible de dichos recursos para apoyar la seguridad alimentaria ha atraído una atención considerable.

El suministro mundial de las capturas de pesca y los productos que provienen de la acuicultura se calcula en unos 158 millones de toneladas de pescado al año⁸, lo cual proporciona el 15 % de la ingesta de proteína animal a 4 300 millones de personas; sin embargo, la ingesta de pescado en los países en desarrollo sigue estando a niveles más bajos.

Además, el 10-12 % de la población mundial depende de la pesca y la acuicultura para su subsistencia (pesca, descarga, procesamiento y distribución, construcción y mantenimiento de embarcaciones de pesca y piscifactorías). La pesca a pequeña escala emplea a más del 90 % de los pescadores de captura del mundo y su importancia en el ámbito de la seguridad alimentaria y el alivio y prevención de la pobreza, a través del desarrollo socioeconómico, se aprecia cada vez más⁹.

En el contexto de unos ecosistemas variables y cambiantes, y a pesar de algunos avances, los retos relacionados con el mantenimiento o recuperación de la sostenibilidad de las pesquerías y el tamaño de las poblaciones de peces, la reducción del impacto medioambiental y la degradación, y la mejora de la seguridad alimentaria a nivel local y mundial, siguen siendo de gran envergadura.

La existencia de pesquerías sostenibles es crucial para el desarrollo de los recursos naturales del mundo a fin de garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos. La ordenación pesquera sostenible se basa, entre otras cosas, en un control adecuado de las operaciones de pesca y en el cumplimiento de las medidas de ordenación establecidas. La cooperación internacional constituye un factor clave para el éxito a largo plazo de la aplicación de medidas de conservación y ordenación y la obtención del máximo rendimiento sostenible.

EL PROBLEMA – LA PESCA INDNR

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) continúa siendo una amenaza importante a nivel mundial para la sostenibilidad de las pesquerías a largo plazo y el mantenimiento de ecosistemas productivos y saludables, así como para la estabilidad socioeconómica de muchas comunidades dedicadas a la pesca artesanal y a pequeña escala del mundo. En particular, la pobreza y la inseguridad alimentaria en los países en desarrollo son el resultado de la marginación económica y social y del uso de prácticas de pesca insostenibles provocadas por la pesca INDNR.

En especial, la pesca INDNR tiene efectos perjudiciales para las comunidades locales, ya que los productos pesqueros se extraen de manera ilícita de los caladeros locales y se reduce la cantidad y calidad de las capturas disponibles para los pescadores de la zona. Esto puede conducir a un incremento en los niveles de desnutrición, inseguridad alimentaria e incluso hambre en algunos lugares, y grandes pérdidas de empleo e ingresos en otros, extendiendo su impacto a la cadena de comercialización y otras

⁷ Objetivos fundamentales de la FAO: erradicar el hambre, seguridad alimentaria y nutrición para todos.

⁸ FAO, SOFIA 2014. El estado mundial de la pesca y la acuicultura. <http://www.fao.org/3/a-i3720s.pdf>

⁹ FAO, SOFIA 2012. El estado mundial de la pesca y la acuicultura. <http://www.fao.org/docrep/016/i2727s/i2727s00.htm>

esferas, y provocando de esta manera un efecto negativo en el desarrollo. La pesca INDNR también afecta a las pesquerías a gran escala, presentando una competencia desleal para los pescadores que cumplen la ley, y entra en los mercados internacionales llegando directamente al consumidor.

Una consecuencia negativa común de la pesca INDNR es la falta de consideración por las condiciones de trabajo, la seguridad en el mar y las leyes laborales en general, ya que esta pesca está normalmente vinculada al trabajo indigno y la esclavitud, así como a acciones criminales y de piratería tales como el tráfico de drogas y la trata de seres humanos. También produce efectos nocivos en el medio ambiente, ya que a menudo se usan prácticas y artes de pesca destructivos que provocan daños en los caladeros protegidos, capturando alevines y especies protegidas, a menudo amenazadas, que seguidamente se descartan. Por consiguiente, las medidas de conservación y ordenación establecidas no se respetan, lo que provoca agotamiento de las poblaciones de peces, pérdida de la biodiversidad y daños en los ecosistemas, con efectos devastadores especialmente para algunos de los países más pobres del mundo que dependen en gran medida de la pesca para su alimentación, subsistencia e ingresos.

Por lo general, la pesca INDNR se centra en especies de gran valor y se realiza a menudo en zonas remotas que disponen de medidas de control ineficaces. Prospera en condiciones de falta de conocimiento sobre las consecuencias, administración débil, rastreabilidad deficiente y ausencia de medidas disuasorias.

Mientras tanto, a pesar de las iniciativas en curso y normalmente satisfactorias que llevan a cabo los profesionales encargados de las medidas de seguimiento, control y vigilancia (SCV), la pesca INDNR continúa provocando un impacto devastador. En un estudio reciente se indica que las pérdidas atribuidas a esta clase de pesca son masivas, con un valor mundial estimado de 10 000-23 000 millones de dólares de los EE.UU. al año. Por lo tanto, la pesca INDNR sigue constituyendo una amenaza importante a nivel mundial para la ordenación pesquera sostenible a largo plazo, la protección de ecosistemas productivos y saludables para la seguridad alimentaria y el medio de subsistencia de las comunidades costeras.

Por consiguiente, la lucha contra la pesca INDNR constituye una de las iniciativas clave encaminadas a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición y reducir el hambre y la pobreza.

BUSCANDO LA SOLUCIÓN

El enfoque para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR exige una fuerte coordinación y colaboración entre diferentes iniciativas a nivel mundial, regional, nacional y local, abarcando todos los ángulos del sector de la pesca tales como la producción a través de la pesca de captura (incluyendo medidas de ordenación flexibles, mejoras en el área de SCV y cumplimiento), reaprovisionamiento, transbordos, desembarcos, elaboración, transporte y comercialización, aparte de aspectos afines como derechos laborales, seguridad en el mar y otros factores socioeconómicos. La rastreabilidad del buque y sus productos constituye un componente clave en la lucha contra la pesca INDNR, por lo que es necesario vincular todas las áreas. Si se incrementan los esfuerzos de coordinación y colaboración a todos los niveles, la comunidad internacional estará *“cerrando la red”* sobre los autores de la pesca INDNR. Una iniciativa individual nunca tendrá por sí misma el mismo efecto que el que puede conseguirse mediante una acción de colaboración fuerte y coordinada a nivel mundial que aborde todas las cuestiones relacionadas con la pesca INDNR.

Iniciativas y sinergias internacionales

La comunidad internacional ha cooperado para proponer una variedad de iniciativas, instrumentos y herramientas para combatir la pesca INDNR en el mundo. Se señalan a título de ejemplo el Plan de

acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAI-Pesca INDNR), el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (PSMA) y las Directrices Voluntarias para la Actuación del Estado del Pabellón (VG-FSP) de la FAO y el reglamento de la UE relativo a la pesca INDNR¹⁰. Estos instrumentos carecen de una herramienta específica para identificar y rastrear todos los buques de manera única e inequívoca.

El Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro¹¹ (Registro mundial) es una de las últimas iniciativas que se están elaborando para luchar contra la pesca INDNR. Está estrechamente relacionado con otras iniciativas de SCV y muestra fuertes sinergias con el PSMA y las VG-FSP (véase el apéndice 1), principalmente a través de la difusión de información fiable, que conlleva un incremento de la transparencia, y proporcionando un vínculo entre los instrumentos con respecto a la rastreabilidad por medio del identificador único del buque (IUB).

En particular, el Registro mundial llegará a ser una de las herramientas más importantes en la aplicación del PSMA, ya que proporciona la información que necesitan las autoridades encargadas de las inspecciones en lo referente a la verificación y validación de la información relacionada con los buques, como se especifica en las disposiciones del Acuerdo (en el apéndice 1 figura más información al respecto).

La eficacia de las existentes herramientas de SCV depende de la fortaleza del correspondiente régimen de SCV disponible en la organización estatal o regional de ordenación pesquera en las que se usan. Generalmente, su mayor debilidad radica en que se aplican sin el beneficio de una perspectiva universal que pueda documentar su aplicación coordinada.

Debido a su función como núcleo central, el Registro mundial puede proporcionar esa perspectiva universal, facilitando la información que es esencial para apoyar las decisiones relativas a la prioridad de los recursos, la ordenación de pesca sostenible, los programas de inspección de buques y de vigilancia y la investigación, entre otros.

Es evidente que los aspectos de ordenación pesquera, control y cumplimiento se beneficiarán de una visión más documentada de la flota pesquera mundial y sus operaciones que, junto con una mejor evaluación de los recursos, provocará un incremento de la producción y un desarrollo sostenible de nuestras pesquerías.

Se prevé que la sinergia eficaz entre los instrumentos, herramientas e iniciativas a nivel mundial, así como local, nacional y regional, producirá resultados favorables en la lucha contra la pesca INDNR.

Mediante la sensibilización y el intercambio de conocimientos, así como el apoyo a la implantación en el terreno (desarrollo de la capacidad) e iniciativas nuevas y en curso, la FAO intenta fomentar el cambio necesario encaminado a mejorar la seguridad alimentaria a través de la lucha contra la pesca INDNR.

El Registro mundial

El Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro (Registro mundial) constituye un **recurso completo** sobre

¹⁰ Reglamento (CE) No 1005/2008 del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, se enmiendan los Reglamentos (CEE) No 2847/93, (CE) No 1936/2001 y (CE) No 601/2004 y se derogan los Reglamentos (CE) No 1093/94 y (CE) No 1447/1999.

¹¹ <http://www.fao.org/fishery/global-record/en>

los buques y los aspectos relacionados con ellos, y puede usarse para:

- ✓ identificar al buque
- ✓ describir la capacidad de carga y de navegabilidad
- ✓ identificar a los propietarios e intereses conexos
- ✓ identificar las autorizaciones para pescar
- ✓ proporcionar un historial de situaciones de incumplimiento (inspecciones, infracciones, listas de pesca INDNR, etc.)
- ✓ proporcionar información sobre buques que intervienen en transbordos y operaciones de reaprovisionamiento
- ✓ proporcionar cualquier otra información relevante y disponible
- ✓ proporcionar un punto de acceso para otra información complementaria

Objetivo

El Registro mundial se originó como una iniciativa de SCV voluntaria, gradual y de colaboración que tiene como objetivo la lucha contra la pesca INDNR a nivel mundial, facilitando información certificada y relevante sobre la identificación de los buques y sus operaciones y, por lo tanto, mejorando la transparencia y rastreabilidad tanto de los buques (identidad, propietarios, operaciones, historial, etc.) como de los productos pesqueros (a través de la cadena de comercialización). La finalidad es proporcionar un modo fiable y rápido de contrastar con otras fuentes la información relativa a los buques y así permitir la evaluación de riesgos por medio de la identificación/observación de actividades de pesca asociadas con acciones ilegales. Además, el Registro mundial también podría proporcionar, entre otras cosas, una medida de la capacidad de la flota pesquera.

Enfoque

El programa del Registro mundial se aplica utilizando un enfoque de tres elementos que se centran en: 1) elaboración de sistemas, 2) desarrollo de la capacidad y 3) sensibilización. Desde el COFI 30, se han realizado varias actividades de sensibilización y desarrollo de la capacidad y se están planificando otras acciones. No obstante, la atención se centra ahora en la elaboración del sistema con objeto de crear la herramienta de información que facilitará la información pertinente para la lucha contra la pesca INDNR.

El identificador único del buque (IUB) es un componente clave que garantiza la identificación fiable y verificada de cada buque y mejora la rastreabilidad. El IUB estará asociado a un buque durante toda su vida útil, incluso cuando el buque sea objeto de cambios de pabellón, propietario, nombre, etc. También servirá como vínculo entre distintas iniciativas, creando una fuerte sinergia entre ellas.

La pesca INDNR pueden realizarla distintos tipos de personas vinculadas a la pesca o a actividades relacionadas con la pesca y, por consiguiente, a fin de que sea una medida eficaz, el Registro mundial incluye no solo a los buques pesqueros, sino también otros buques que llevan a cabo operaciones de pesca, tales como buques de transporte refrigerado y suministro. Dicha inclusión mejorará así la transparencia en las operaciones de transbordo y otros procedimientos como el reaprovisionamiento en el mar.

El Registro mundial ayudará a reducir la pesca INDNR facilitando información importante a una amplia gama de partes interesadas. Dicha información aumentará la rastreabilidad de la flota pesquera y los productos pesqueros, lo cual actuará como fuerte medida disuasoria para los autores de actos ilegales. De esta manera, habrá una mejora en el rastreo de buques pesqueros, buques de transporte refrigerado

y de suministro, así como de los productos pesqueros “*desde la red hasta la mesa*”, a través de medios de identificación fiables de los buques pesqueros e inclusión de la información sobre el origen de los productos pesqueros en la documentación conexas.

Ámbito

La construcción del Registro mundial es una tarea compleja ya que se estima que hay 4,36 millones¹² de buques pesqueros en todo el mundo. Desde un punto de vista realista, la Consulta técnica de la FAO realizada en 2010 recomendó una elaboración y aplicación gradual en tres fases:

Fase 1: Todos los buques de ≥ 100 GT, ≥ 100 TRB o ≥ 24 m.

Fase 2: Todos los buques de < 100 GT, < 100 TRB o < 24 m, pero de ≥ 50 GT, ≥ 50 TRB o ≥ 18 m.

Fase 3: Todos los demás buques aptos, especialmente los buques de < 50 GT, < 50 TRB o < 18 m, pero de ≥ 10 GT, ≥ 10 TRB o ≥ 12 m.

Como se indica en SOFIA 2012, el 10 % aproximadamente de la flota pesquera mundial consiste en buques de eslora igual o superior a 12 m, lo que significa que el ámbito de las tres fases conlleva unos 400 000 a 450 000 buques pesqueros. Solo en la fase 1 se incluyen alrededor de 60 000 buques pesqueros, a los que hay que añadir los buques que realizan actividades relacionadas con la pesca (buques de transporte refrigerado y suministro), ya que la mayoría de ellos también son aptos para la fase 1.

Naturaleza

Como se declaró en el COFI 27, los registros nacionales son fuentes de información fiables y, por lo tanto, la naturaleza del Registro mundial puede definirse claramente a través del establecimiento de las asociaciones necesarias con los registros nacionales de la flota pesquera y otras entidades pertinentes, de modo que se facilite toda la información pertinente para la lucha contra la pesca INDNR. Sobre este particular, los registros nacionales de la flota pesquera contienen un identificador nacional, regional o mundial para todos los buques, junto con cierta información relacionada con el buque, que está normalmente vinculado a la autorización para pescar. No obstante, es posible que los registros nacionales también contengan información de buques que no disponen de autorización para pescar en un momento o periodo específico, buques que no están operativos por razones especiales (fuera de servicio, reparaciones, etc.) e incluso buques con matrícula cancelada. Además, los países y regiones pueden llevar una lista de pesca INDNR o lista negra de los buques que hayan cometido infracciones en distintos niveles.

La información actual e histórica de todos estos buques es de gran utilidad para los objetivos del Registro mundial y otras herramientas internacionales y, por ello, se prevé el establecimiento de un sistema exhaustivo a nivel mundial con vínculos apropiados (basados en el IUB) e intercambio de información pertinente. Por consiguiente, el Registro mundial no debería limitarse a ser una lista de buques autorizados a nivel mundial, ya que es una herramienta que permite el seguimiento a tiempo real de todos estos cambios en la información certificada. A tal fin, los Estados del pabellón mantienen la completa responsabilidad sobre los datos suministrados al Registro mundial, como fuentes originales de dicha información (como se declaró en el COFI 27 y en la Consulta técnica¹³). Además, los Estados ribereños, rectores de puertos y de comercio también pueden facilitar información sobre situaciones de incumplimiento.

¹² FAO, SOFIA 2012; Parte 1. La situación de la flota pesquera: <http://www.fao.org/docrep/016/i2727s/i2727s01.pdf>.

¹³ “Los Estados del pabellón son responsables del suministro y actualización de la información y, por lo tanto, del éxito del Registro mundial”.

El Registro mundial abarca una variedad de información pertinente para luchar contra la pesca INDNR y, por ello, es más que una lista de buques pesqueros autorizados a nivel mundial.

Se podrá obtener más información pertinente a través de vínculos con otros sistemas externos, como se describe en el apéndice 2, incluido el sistema de información del PSMA una vez que se haya establecido. A este respecto, es importante asegurarse de que los sistemas puedan relacionarse entre ellos, lo cual puede conseguirse a través de la armonización de normas y formatos de datos acordados a nivel internacional.

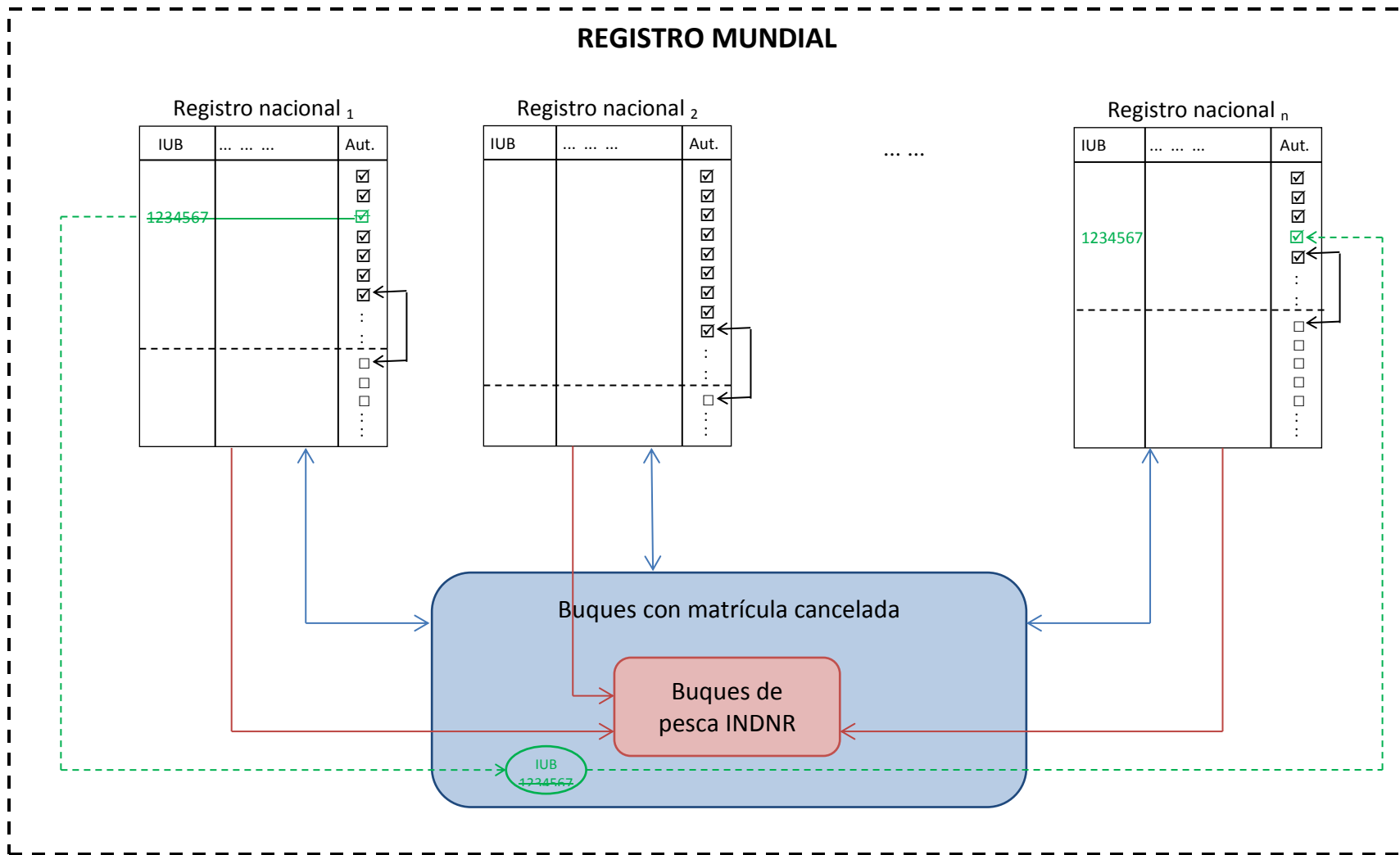


Figura 1 – Naturaleza del Registro mundial

*El IUB permanece con el buque durante toda su vida útil, incluso cuando el buque cambie de Estado del pabellón.

Beneficios

Debido a la naturaleza intrínseca de la pesca INDNR (“ilegal”, “no declarada” y “no reglamentada”), esta actividad es difícil de detectar, evaluar y contrarrestar. La comunidad internacional reconoce la necesidad de disponer de información pública y pertinente para identificar la pesca INDNR, que sustente la evaluación de medidas adecuadas para luchar contra ella.

Un programa del Registro mundial completamente operativo y un sistema de información funcional producirán muchos beneficios concretos tales como:

1. Provisión de un **panorama general a nivel mundial** de la flota pesquera (su capacidad, características, etc.) y sus operaciones (especies, áreas, periodos, etc.) que complete las lagunas de información.
2. Provisión de una poderosa herramienta para prevenir, desalentar y eliminar las actividades pesqueras ilegales, no declaradas y no reglamentadas (pesca INDNR), mediante la exposición de las actividades ilegales a través de la **divulgación de información**, lo que actuará como fuerte medida disuasoria para los autores de actos ilegales y hará más difícil que los buques operen fuera de la ley.
3. **Mejora de la transparencia y la rastreabilidad** tanto de los buques como de los productos pesqueros al facilitar información pertinente y comprensible, incluida la información sobre buques dedicados a actividades relacionadas con la pesca, proporcionando de esta manera un conocimiento sobre transbordos y operaciones de suministro, como el reaprovisionamiento en el mar.
4. Disponibilidad de un **recurso completo** de carácter central y mundial para la información certificada derivada de fuentes fiables, donde toda la información conexa está disponible de manera simple, rápida (a tiempo real) y eficaz.
5. Mejora de la **eficacia en la comunicación** y de la colaboración en el intercambio de información entre los Estados del pabellón, rectores de puertos, ribereños y de comercio (sobre identificación, autorización, información relativa a SCV, etc.).
6. **Establecimiento de un vínculo** entre varias iniciativas mediante el IUB que identifica cada buque de manera inequívoca y permanente, de tal manera que se “*cierre la red*” sobre los autores de actos ilegales (cotejando la información de distintas fuentes).
7. Verificación del **origen legal de los productos pesqueros** a través de la inclusión del IUB en todos los certificados del buque, tales como el certificado de matriculación, documentos de certificación de las capturas, declaración de desembarque, anotaciones de ventas, declaración de transporte, etc.
8. **Apoyo a la aplicación del PSMA** facilitando la tarea de las autoridades de inspección con respecto a la verificación y validación de la información suministrada por medio de las disposiciones del Acuerdo.
9. Prestación de asistencia para el **seguimiento de la actuación del Estado del pabellón**.
10. Provisión de asistencia y documentación para las **operaciones de SCV** e investigaciones, que conllevan el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación establecidas.
11. **Prevención del cambio rápido y repetido del pabellón** mediante la divulgación de la información histórica.
12. Provisión de información sobre el **propietario** a nivel mundial, como un avance en la identificación de la propiedad efectiva.
13. **Recopilación de conocimientos y fomento de la sensibilización** sobre las operaciones de pesca INDNR y ayuda para identificar maneras de contrarrestar dichas operaciones.

14. Provisión de medidas de **desarrollo de la capacidad** para actualizar los registros nacionales y ayudar a la aplicación sobre el terreno.
15. **Apoyo a la armonización** de los procedimientos (intercambio de información, requisitos mínimos y definiciones) a nivel internacional a través del uso de normas acordadas.

Todas estas acciones también ayudan a que el Registro mundial fomente los objetivos del Código de Conducta para la Pesca Responsable.

El **valor añadido** del Registro mundial es que la información pertinente estará disponible en un único lugar (central), lo que facilita la recuperación de información útil para la identificación de actividades de pesca INDNR.

Resultados

Todos los beneficios individuales y concretos obtenidos al introducir el programa del Registro mundial ayudarán a crear un **entorno favorable** para la reducción de la pesca INDNR, incrementar la producción a través de una ordenación pesquera más eficiente y sostenible y, en última instancia, mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición.

- **Reducción de la pesca INDNR** mediante el fomento de la sensibilización, aumento de la transparencia y rastreabilidad, incremento de la coordinación y colaboración, y divulgación a una amplia gama de partes interesadas.
- **Mejora de la ordenación pesquera**, que se beneficiará de una visión más documentada de la flota pesquera mundial y sus operaciones y que, junto con una mejor evaluación de los recursos, resultará en una mayor producción y sostenibilidad.
- **Mejora de la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia** de las poblaciones rurales mediante el aumento de la producción pesquera, lo que resultará en un nivel mayor de abastecimiento para las comunidades locales y una disminución de la competencia desleal entre los operadores de pesca.

La creación de conocimiento y el apoyo a la aplicación sobre el terreno permitirán que los países en desarrollo elaboren sus sectores pesqueros de manera sostenible con objeto de apoyar la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y reducir el nivel de pobreza.

ÚLTIMAS NOVEDADES

Recientemente, en respuesta a la necesidad de disponer de una visión mundial de la flota pesquera, está cobrando impulso el apoyo a la rápida elaboración y aplicación del Registro mundial como herramienta decisiva en la lucha contra la pesca INDNR, tanto en la comunidad internacional como en la FAO.

Apoyo internacional

La comunidad internacional se ha referido a la urgencia que tiene poner en funcionamiento el Registro mundial en el periodo de tiempo más corto posible en distintos eventos de alto nivel:

Cumbre mundial para la adopción de medidas en relación con los océanos

En abril de 2014, durante la **Cumbre mundial para la adopción de medidas en relación con los océanos, centrada en la seguridad alimentaria y el crecimiento azul** que tuvo lugar en La Haya, Países Bajos, los líderes mundiales, profesionales relacionados con los océanos, líderes del sector comercial, científicos, la sociedad civil y las organizaciones internacionales respondieron preguntas sobre conservación de los recursos naturales de la tierra y seguridad alimentaria, entre otros temas. La cuestión de la lucha contra

la pesca INDNR ocupó un alto lugar en el orden del día y unas de las conclusiones obtenidas fue la siguiente acción de alta prioridad como un acelerador para el cambio: *“Acelerar la implantación del Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro (incluido un identificador único del buque para todos los buques), así como información adicional relativa a las actividades de los buques como apoyo a la implantación efectiva de las medidas del Estado rector del puerto”*.

Asamblea General de las Naciones Unidas

A través de su resolución A/RES/68/71 relativa a la pesca sostenible, la **Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA) en su 68.º periodo de sesiones**, celebrado en septiembre de 2013, manifestó que¹⁴: *“Alienta a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que, en cooperación con los Estados, las organizaciones regionales de integración económica, la Organización Marítima Internacional y, según proceda, las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera, agilice las actividades encaminadas a elaborar y gestionar un registro mundial exhaustivo de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro, incluso con un sistema de identificador único de buques que utilice, como paso inicial, el sistema de numeración de la Organización Marítima Internacional para los buques pesqueros de arqueo bruto superior a 100 toneladas”*.

Unión Europea

En 2012, la oficina de la **Comisaria europea de Asuntos Marítimos y Pesca**, que apoya encarecidamente la lucha contra la pesca INDNR, principalmente por medio del reglamento de la UE relativo a la pesca INDNR¹⁵, mostró su apoyo a la aplicación del Registro mundial de buques de pesca¹⁶ a través de la siguiente declaración: *“...apoyamos la iniciativa de la FAO para la creación de un Registro mundial de buques de pesca, complementado por un identificador único del buque a nivel mundial, que pueda actuar como una herramienta útil en la lucha contra la pesca INDNR”*. La Comisaria reiteró estas declaraciones durante una reunión¹⁷ con el Director General de la FAO, José Graziano da Silva, del siguiente modo: *“La UE apoya completamente la elaboración de un registro mundial de buques de pesca, una iniciativa de la FAO”*.

También en 2012, en la **Declaración conjunta de la UE y el Japón relativa a la pesca INDNR**¹⁸, publicada por la Unión Europea y el Gobierno del Japón, se declaraba que *“la pesca INDNR es un fenómeno mundial consecuencias devastadoras de carácter medioambiental y socioeconómico, especialmente para las comunidades costeras de los países en desarrollo que dependen de la pesca para sus ingresos o nutrición”*.

En 2011, un Miembro del Parlamento Europeo¹⁹ (MPE) publicó un informe²⁰ titulado **“La lucha contra la pesca ilegal a escala mundial – El papel de la UE”**. Dicho informe, que incluye la opinión favorable de la Comisión de Desarrollo²¹ y de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria:

¹⁴ En el párrafo 77: Resolución relativa a a pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos.

¹⁵ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:286:0001:0032:ES:PDF>.

¹⁶ <http://blogs.ec.europa.eu/damanaki/ocean-grabbing/>.

¹⁷ <http://www.fao.org/about/who-we-are/director-gen/faodg-news-archive/detail/es/c/164263/>.

¹⁸ http://ec.europa.eu/fisheries/news_and_events/press_releases/2012/20120711/index_en.htm y

http://ec.europa.eu/fisheries/news_and_events/press_releases/2012/20120711-joint-statement_en.pdf.

¹⁹ La Sra. Isabella Lövin, que también es miembro de la Comisión de Pesca y de la Delegación de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE y miembro suplente de la Comisión de Desarrollo.

²⁰ <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPORT+A7-2011-0362+0+DOC+PDF+V0//ES>.

²¹ Párrafo 6 del informe.

- a. Se subraya²² la relación entre la lucha contra la pesca INDNR y la seguridad alimentaria. Además, se indica que dicha pesca perjudica los esfuerzos de ordenación pesquera, amenazando los esfuerzos relativos a la sostenibilidad y la seguridad alimentaria, especialmente para las comunidades costeras (también a través del impacto social y económico), y se hace un llamamiento para la acción urgente contra los pabellones de conveniencia;
- b. Se hacen comentarios especiales²³ con respecto al Registro mundial de buques de pesca: *“Apoya plenamente la reciente iniciativa de la FAO de crear un Registro Mundial de Buques Pesqueros, que debería ser obligatorio e incluir todos los buques de más de 10 toneladas brutas, tan pronto como sea posible”* y *“promover, tanto financiera como políticamente, el Registro Mundial de Buques Pesqueros, que debería ser obligatorio e incluir todos los buques (incluso los auxiliares) de más de 10 toneladas brutas o 12 metros de eslora, lo antes posible”*.

También en 2011, en la **Declaración Conjunta UE-EE.UU sobre la pesca INDNR**²⁴ publicada por la Comisión Europea y el Gobierno de los Estados Unidos, se declaraba que *“la pesca INDNR es un fenómeno mundial que tiene consecuencias devastadoras de carácter medioambiental y socioeconómico, especialmente para las comunidades costeras de los países en desarrollo que dependen de la pesca para su subsistencia e ingesta de proteínas”*.

Por consiguiente, la UE considera que es necesario contar con la cooperación y el compromiso de la comunidad internacional a fin de abordar de manera efectiva la cuestión de la pesca INDNR. Por esta razón, la UE apoya la iniciativa de la FAO para la creación de un Registro mundial de buques de pesca complementado con un identificador único del buque a nivel mundial, como herramientas eficaces para combatir la pesca INDNR²⁵. La UE alienta también a otros Miembros de la FAO a apoyar las mismas iniciativas.

Respuesta al COFI 30

La FAO ha estado trabajando en respuesta a solicitudes individuales del COFI 30 con respecto a la cuestión del Registro mundial bajo el punto del orden del día relativo a la pesca INDNR. Sobre este particular, el Comité a) reiteró su apoyo para que la FAO continuara elaborando el Registro mundial usando un enfoque gradual, aunque algunos miembros expresaron su inquietud de que era necesario evitar la duplicación, hacer que el Registro mundial fuera eficaz en función de los costos y velar por su coordinación con otras iniciativas en marcha; b) reconoció la necesidad de un identificador único del buque (IUB) a nivel mundial, como componente clave del Registro mundial para identificar y rastrear buques; c) propuso que el IUB, como paso inicial, se aplicara a los buques de registro bruto superior a 100 TRB; d) señaló la necesidad de que las OROP coordinaran sus registros de buques con el Registro mundial; y e) apreció la labor de la FAO de asistencia a los Estados en desarrollo para reforzar sus registros nacionales o regionales de buques.

Al abordar estas cuestiones, la FAO ha procedido de la siguiente manera:

Enfoque eficaz en función de los costos

²² En los párrafos 2 y 43 y en la página 14 (Exposición de motivos) del informe, y los párrafos 5 y 9 (Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria).

²³ En el párrafo 41 y la página 16.

²⁴ http://www.nmfs.noaa.gov/stories/iuu/docs/statement_online_handout.pdf.

²⁵ Esta es la opinión expresada por Maria Damanaki, la Comisaria europea de Asuntos Marítimos y Pesca. Sobre este particular, véase *“Bring fishing vessels out of the shadows. The urgent need for global Record of fishing vessels and a Unique Vessel Identifier”*, http://ejfoundation.org/sites/default/files/public/EU_Global_Record_briefing_low-res-version_ok.pdf.

El Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO ha empleado un enfoque eficaz en función de los costos a la tarea de diseñar, elaborar y aplicar el programa del Registro mundial. Desde que en 2005 se recibiera la solicitud (Declaración Ministerial) para la creación de un Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro, se ha estado trabajando en parte con el apoyo de varios donantes como Australia, la Unión Europea, la República de Corea, el Reino Unido y los Estados Unidos de América que financiaron, entre otros, la Consulta técnica, varios estudios que incluyeron la cuestión del identificador único del buque y actividades de desarrollo de la capacidad. La FAO está trabajando actualmente en la elaboración del sistema del Registro mundial (centrado en la fase 1), en la coordinación con otras iniciativas en marcha (como se describe en la sección “*Underlying Framework*” del apéndice 2) y, usando fondos muy limitados derivados de su Programa ordinario, suplementados con fondos extrapresupuestarios limitados, en garantizar la continuidad a corto y medio plazo. No obstante, este enfoque no es adecuado a largo plazo y, a fin de seguir progresando, es necesario reforzar el trabajo por medio de la provisión de un mecanismo de financiación con respecto a la elaboración y aplicación del programa del Registro mundial a largo plazo. Sobre este particular, se facilita una nueva estimación de los costos centrada en prioridades inmediatas (véase la sección sobre “Mecanismo de financiación” y el apéndice 4).

Identificador único del buque (IUB)

En lo referente al identificador único del buque (IUB), la FAO ha estado trabajando para asegurar un IUB fiable para los buques de pesca y, por consiguiente, copatrocinó una propuesta encaminada a enmendar la resolución A.600(15) de la Asamblea de la OMI relativa al Sistema de asignación de un número de la OMI. El Comité de Seguridad Marítima aprobó esta propuesta en junio de 2013 y la OMI la adoptó en diciembre de 2013 mediante la resolución A.1078(28) de la Asamblea. Por lo tanto, este Sistema se aplica en la actualidad tanto a los buques mercantes como a los pesqueros de tonelaje bruto igual o superior a 100 (es decir, la fase 1 del Registro mundial) y ya existen aproximadamente 23 000 buques pesqueros²⁶ a los que se ha asignado un número de la OMI (alrededor del 40 % de la fase 1). Por consiguiente, ya se han cumplido las condiciones previas para el uso del número de la OMI como IUB para la fase 1 del Registro mundial²⁷. La importancia del número de la OMI se basa en que está vinculado al buque durante toda su vida útil, incluso cuando el buque sea objeto de cambios de pabellón, propiedad, nombre, etc. La comunidad internacional avanza en esta dirección y varias OROP (CCRVMA, CICAA, CTOI y WCFPC) ya han establecido disposiciones para que el número de la OMI sea obligatorio para los buques aptos que faenan en sus áreas de aplicación de los convenios. A este respecto, la FAO intenta usar el número de la OMI como IUB y emplearlo así como requisito previo para que un buque se incorpore al Registro mundial.

Coordinación con las OROP

A fin de luchar de manera eficaz contra la pesca INDNR a nivel mundial, las OROP necesitan coordinar sus esfuerzos con el Registro mundial y entre ellas mismas. El objetivo es incrementar la transparencia y la rastreabilidad, lo cual puede lograrse mediante el intercambio de la información pertinente que figura actualmente en los registros regionales de buques de cada OROP. Con objeto de intercambiar datos de manera adecuada, esta información tiene que estar armonizada (de conformidad con normas acordadas a nivel internacional) y los formatos de intercambio de datos deben acordarse. A este respecto, la FAO ha estado trabajando estrechamente con algunos de los más avanzados sistemas nacionales de registro,

²⁶ Según informes de HIS Maritime.

²⁷ Se identificó al sistema de asignación de un número de la OMI, aceptado mundialmente, como el más adecuado para el Registro mundial, según se propuso en MRAG Asia Pacific Pty Ltd. (Shelley Clarke), *Investigation of Unique Vessel Identifier (UVI) and Phasing Options*, 26 de marzo de 2010. N.º de documento: TC-GR/2010/Inf.5.

e integrando ideas de los mismos, tales como el Registro comunitario de la flota de la Unión Europea (EU FR), elaborado y mantenido por DG Mare, la Lista consolidada de buques autorizados (CLAV), que agrupa los registros de buques de cinco OROP relacionadas con el atún, y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE).

El trabajo que la FAO realiza con DG Mare se centra principalmente en la elaboración de especificaciones de las reglas de funcionamiento para proponerlas al CEFAC-ONU, con el objetivo de elaborar normas internacionales relativas al dominio del buque que facilitarán el intercambio de información (véase la sección “*Data Management*” del apéndice 2). La CPANE proporciona apoyo técnico a la elaboración y definición de los módulos de información del Registro mundial, en particular para el módulo de SCV (registro de incumplimiento), teniendo en cuenta su extensa experiencia en la elaboración de un sistema electrónico de supervisión por el Estado rector del puerto (e-PSC) para el registro e intercambio de información relativa a las inspecciones en el mar y en el puerto, así como informes de observación y otros datos. También se están incorporando las lecciones obtenidas de la experiencia de otros sistemas como CLAV, Equasis, etc., y el intercambio adicional de conocimiento será muy beneficioso para la elaboración y aplicación del Registro mundial. Además, algunas OROP, tales como CGPM y OSPESCA, están siguiendo estrechamente los avances a fin de incorporarlos en sus sistemas actuales, y otras como CTOI y CPANE han colaborado aportando datos de prueba para la demostración prototipo.

Asimismo, como se observa anteriormente, algunas OROP (CICAA, CTOI, CCRVMA y WCPFC) han avanzado en los últimos meses hacia el uso del número de la OMI como número IUB a nivel mundial, lo que coincide de manera adecuada con los planes relativos a la fase 1 del Registro mundial.

Asistencia a los Estados en desarrollo

Como se indica con anterioridad, el Registro mundial se concibió centrado simultáneamente en tres áreas principales: elaboración y aplicación de sistemas, desarrollo de la capacidad y promoción.

Las organizaciones regionales de ordenación pesquera se encargan de la ordenación, conservación y protección de las poblaciones de peces dentro del mandato de sus respectivos convenios. Por esta razón, el Registro mundial emplea un enfoque regional en lo referente a la aplicación. No obstante, distintas áreas tienen diferentes particularidades y necesidades y, por tanto, las iniciativas de desarrollo de la capacidad tienen que adaptarse a estos requisitos. Dicho enfoque regional también supone coordinación, colaboración y asociación con entidades regionales que pueden suministrar datos al Registro mundial. En particular, las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) a menudo mantienen registros de buques y pueden actuar como canales efectivos de información hacia el Registro mundial, que se encargaría de hacer que dicha información fuera significativa e intercambiable a través de distintas regiones. Por este motivo, para que esta herramienta sea eficaz a nivel mundial, la información debe ser pertinente, fiable y actual, así como consistente y armonizada de conformidad con normas y procedimientos acordados a nivel internacional.

A fin de lograr este objetivo, los propietarios de buques, las administraciones nacionales, las OROP y otras partes interesadas necesitan disponer de información sobre los beneficios y requisitos relativos a la participación en el Registro mundial. Por esta razón, es necesario que, antes de la aplicación del Registro mundial, dichas partes interesadas tengan conocimiento de su utilidad con respecto a la lucha contra la pesca INDNR y estén informadas sobre el procedimiento a seguir para incluir un buque en el Registro mundial, lo cual facilitará la participación y el compromiso.

Las actividades relacionadas con estas dos áreas se aplicaron de la siguiente manera:

i. Campaña de promoción

La campaña de promoción del Registro mundial se lanzó en julio de 2012 y el primer boletín informativo sobre el Registro mundial y el IUB se distribuyó entre una amplia gama de partes interesadas pertinentes. La página Web²⁸ se actualiza constantemente con material informativo (folletos, vídeos, archivos de audio) y se prevén mejoras adicionales, incluidas las versiones en francés y español. Se publica regularmente información sobre actividades de desarrollo de la capacidad y otros temas.

El trabajo del equipo encargado del Registro mundial, en colaboración con colegas y asociados dentro y fuera de la FAO, está encaminado a garantizar la adecuada divulgación del Registro mundial como una de las herramientas principales en la lucha contra la pesca INDNR, mediante la participación en conferencias, talleres y reuniones pertinentes, a fin de recabar apoyo a nivel mundial (por ejemplo, mediante la participación en varios talleres²⁹).

ii. Desarrollo de la capacidad

Se ha elaborado un marco de desarrollo de la capacidad basado en talleres regionales y asistencia técnica individual a países específicos en esas regiones. Dicho marco, que ya se está aplicando en América central y Asia sudoriental, consiste en las siguientes actividades:

- 1) estudio del material de referencia: registros nacionales y regionales de la flota pesquera;
- 2) sensibilización a través de la distribución de cuestionarios elaborados por la FAO, que se centran en la situación a nivel institucional, además de evaluar los registros nacionales y regionales de la flota con más detalle;
- 3) realización de un taller inicial para producir un plan de trabajo regional relativo a las acciones necesarias a corto y largo plazo (distintas prioridades) y a nivel nacional y regional; esto incluye el análisis de una matriz de información y una propuesta regional para el Registro mundial;
- 4) producción de un análisis de las lagunas basado en los resultados del cuestionario para determinar el nivel de preparación y detectar debilidades;
- 5) realización de un taller de armonización (campos de datos, definiciones y codificación), cuando sea necesario;
- 6) implantación personalizada de actividades recomendadas a través de talleres regionales de desarrollo de la capacidad, asistencia técnica individual a los países y otras actividades;
- 7) realización de programas piloto.

Se han realizado varios talleres en coordinación con organismos regionales a fin de seguir avanzando en la elaboración de los registros nacionales de buques pesqueros y mejorar la elaboración de los registros regionales en preparación para la incorporación al Registro mundial:

²⁸ <http://www.fao.org/fishery/global-record/en>.

²⁹ 4.º Taller mundial de capacitación en aplicación de criterios pesqueros (GFETW), organizado en febrero de 2014 por la Red internacional de seguimiento, control y vigilancia en Costa Rica; taller FAO/COPACO sobre la implantación del Acuerdo de la FAO de 2009 sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, realizado en marzo de 2014 en Trinidad y Tobago.

- ✓ 2010. Primer taller de desarrollo de la capacidad relativo a las necesidades de los usuarios en América central (a través de OSPESCA y realizado en Puntarenas, Costa Rica).
- ✓ 2012. Segundo taller de América central sobre sensibilización y evaluación de las necesidades nacionales y regionales (a través de OSPESCA y realizado en San Pedro Sula, Honduras).
- ✓ 2013. Primer taller de expertos en Asia sudoriental sobre sensibilización y evaluación de las necesidades nacionales y regionales (a través del Plan de acción regional y realizado en Manila, Filipinas).
- ✓ 2013. Actividades de colaboración con la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) a fin de que la región progrese hacia la integración con el Registro mundial.

Es necesario disponer de fondos especiales para aplicar adecuadamente el marco de desarrollo de la capacidad en estas regiones y a nivel individual en cada país, así como para ampliarlo a otras regiones con grandes necesidades, especialmente África occidental y oriental.

A pesar de los escasos fondos especiales disponibles, el componente de desarrollo de la capacidad también se ha usado extensamente para preparar y facilitar la elaboración del sistema, aprendiendo de la experiencia y necesidades de las distintas regiones, y para promover la iniciativa.

Con objeto de apoyar la aplicación del Registro mundial en todo el mundo, el programa también cuenta con varias herramientas actualmente disponibles en la FAO para brindar asistencia técnica a países y regiones, previa solicitud. Dichas herramientas, que se componen principalmente de los resultados del proyecto Estadísticas sobre la pesca en el Mediterráneo y Sistema de información de la FAO (MedFiSis GCP/INT/918/EC (2011)), incluyen directrices, manuales técnicos, software nacional y regional, manuales de formación, etc., que han sido concebidos y elaborados teniendo en cuenta su posible aplicación en diferentes áreas y situaciones.

PLAN ESTRATÉGICO

Tras comprender la importancia y urgencia que tiene progresar en la lucha contra la creciente amenaza de la pesca INDNR, la FAO propone un plan estratégico para que el COFI lo examine a fin de avanzar en la aplicación del programa del Registro mundial y garantizar que el sistema del Registro mundial entra en funcionamiento en el periodo de tiempo más corto posible. Aprovechando las disposiciones en curso que tienen éxito, el plan se centra en varias cuestiones actuales y propone las siguientes opciones:

- 1) Status quo
 - a. Grupo de trabajo
 - b. Preparativos para el COFI 31, que incluyen:
 - i. Solicitud de orientación y medidas de sensibilización
 - ii. Demostración de un sistema prototipo
- 2) El camino a seguir
 - a. Puesta en funcionamiento de la primera versión del sistema del Registro mundial
 - b. Consideración sobre la ampliación de los módulos de información, proveedores de información y ámbito
 - c. Prestación de asistencia a los países en desarrollo
 - d. Establecimiento de un mecanismo de financiación

Status Quo

La FAO ya ha tomado algunas medidas iniciales importantes encaminadas hacia la construcción de una base sólida para la elaboración, aplicación y gestión del programa del Registro mundial. Se iniciaron las

siguientes líneas de trabajo como respuesta a los requisitos inmediatos en vista del COFI 31 y para potenciar los objetivos del programa:

Grupo de trabajo

A fin de avanzar el programa del Registro mundial y proporcionarle orientación y apoyo, en base a la extensa experiencia necesaria para diseñar y guiar una iniciativa internacional como esta, la FAO estableció en junio de 2013 un Grupo de trabajo interdepartamental multidisciplinario, que incluyó todas las competencias institucionales y técnicas que necesita una labor de tal envergadura. Este equipo desempeña un **papel asesor** al servir de guía en los procesos relacionados con cada aspecto del diseño, elaboración y aplicación del programa desde diversos ángulos: operaciones y tecnología, política y economía, estadísticas e información, y aspectos jurídicos. Estas competencias están garantizadas a través de la participación de los siguientes servicios de la FAO:

- Servicio de Operaciones y Tecnología de Pesca (FIRO) responsable de la coordinación, elaboración y aplicación del Registro mundial, incluido el personal técnico directamente encargado de la elaboración del programa, y con experiencia en cuestiones de la OMI relativas a los buques pesqueros, especialmente con el Sistema de asignación de un número de la OMI;
- Servicio de Políticas, Economía e Instituciones (FIPI), encargado de dar seguimiento a la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCRF), el PAI-Pesca INDNR, el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (PSMA) y las Directrices Voluntarias para la Actuación del Estado del Pabellón (VG-FSP), como otras herramientas que complementan al Registro mundial en la lucha contra la pesca INDNR;
- Servicio de Estadísticas e Información (FIPS), responsable de la recopilación, compilación, validación, análisis y divulgación de información fiable y actualizada sobre todos los aspectos del sector de pesca y acuicultura en el mundo;
- Oficina Jurídica (LEG), responsable de los aspectos jurídicos de los instrumentos de pesca y otras cuestiones legales del Departamento de Pesca y Acuicultura.

El principal objetivo de la labor del Grupo de trabajo en los últimos meses ha estado directamente relacionado con la elaboración del sistema del Registro mundial (diseño, módulos de información básica, etc.), los preparativos para el COFI (documentos del COFI, sistema prototipo y documento de estrategia) y las relaciones con organizaciones externas, incluyendo la definición y validación de las especificaciones de las reglas de funcionamiento (como se presentan en la sección “*Data Management*” del apéndice 2). El diseño actual del sistema (véase el apéndice 2, “*The Global Record System*”, “*Introduction and Conceptual Design*”) se consiguió a través de una serie de actividades y análisis realizados en apoyo de esta labor. Se espera que este equipo continúe ofreciendo orientación sobre cuestiones fundamentales del programa en los próximos años.

Preparativos para el COFI 31

Documento de estrategia

El presente documento sirve de complemento a los documentos COFI/2014/4.2 y COFI/2014/Inf.12 del COFI. Tiene como objetivo proporcionar información en materia de elaboración y aplicación del Registro mundial siguiendo las orientaciones del COFI, y fomentar la sensibilización a fin de atraer interés y participación para que esta herramienta se convierta en una iniciativa de colaboración y, por ende, eficaz. Sobre este particular, este documento está encaminado a aclarar los objetivos, ámbito, beneficios, sinergias (véase el apéndice 1), detalles técnicos del sistema de información (véase el apéndice 2), aspectos operativos y oportunidades futuras, que se someterán al examen del COFI.

Asimismo, también tiene como finalidad servir de referencia para futuros trabajos tales como la elaboración de directrices internacionales de aplicación relativas al Registro mundial.

Sistema prototipo

Con ayuda de fondos muy limitados, la FAO ha elaborado un prototipo del sistema del Registro mundial que contiene datos de prueba obtenidos de unos pocos proveedores de información seleccionados³⁰ y que demuestra la funcionalidad básica como prueba del concepto, a fin de que el COFI emita sus orientaciones sobre el camino a seguir. El objetivo es demostrar el prototipo durante un evento paralelo al COFI 31 con objeto de exhibir las posibilidades que conlleva la elaboración de esta herramienta, así como los beneficios y posibles usos.

La finalidad del prototipo es proporcionar información sobre cómo funcionará el portal del Registro mundial y qué utilidad se espera que facilite, así como mostrar los enlaces con otros sistemas en los que se basa la elaboración del Registro, o que lo complementan. La intención es presentar la manera en que el enfoque propuesto se puede materializar en un sistema de información. Al mismo tiempo, esto permitirá que los observadores aporten comentarios al equipo encargado del Registro mundial y proporcionen sugerencias sobre la manera en que el sistema puede satisfacer los requisitos relativos a la lucha contra la pesca INDNR. El objetivo final es obtener orientaciones del COFI encaminadas a la aplicación de la fase 1 y fases posteriores, como se propone en el presente documento.

Se están considerando datos de prueba para el prototipo que hacen alusión a todos los módulos de información, como se describe en el apéndice 2. La función principal es mostrar la manera en que se divulgará la información a través del futuro portal del Registro mundial. Entre las características que se mostrarán se incluyen:

- Consultas y visualización de datos sobre buques e información relacionada con buques
- Enlaces con sistemas externos

También será posible tener una indicación sobre cómo funcionarán las siguientes características en un futuro próximo:

- Marcado de un buque determinado por inclusión en una lista de pesca INDNR
- Informe de errores
- Información resumida

Tal demostración del prototipo debería dar una indicación sobre la manera en que el Registro mundial contribuirá a mejorar la transparencia y asistirá en lo referente a la planificación y toma de decisiones en el sector de la pesca mundial, al proporcionar una visión exhaustiva de la información a nivel mundial sobre buques pesqueros y la actividad relacionada con ellos que puede usarse en apoyo a la evaluación de riesgos para detectar la pesca INDNR.

Se anima a los proveedores de datos oficiales, ya sean administraciones del Estado del pabellón u organismos designados como las organizaciones o arreglos regionales de ordenación pesquera, a que participen en los preparativos de la fase 1 del sistema del Registro mundial, que se planea empezar inmediatamente después del COFI 31.

El camino a seguir

Tras considerar los tres componentes esenciales del programa del Registro mundial (elaboración de sistemas, desarrollo de la capacidad y promoción), a la vez que concede prioridad a la elaboración de

³⁰ CTOI, CPANE, IHS Maritime, Islandia, Mauritania y España.

sistemas, la FAO propone el camino a seguir a partir del estado actual a través de una serie de acciones que abordan diversos ángulos del proceso de aplicación: a) progreso del sistema prototipo hasta la primera versión del Registro global a fin de comenzar la aplicación de la fase 1; b) ampliación del número de proveedores de información, módulos de información adicionales y mejor funcionalidad para favorecer la lucha contra la pesca INDNR, y consideración sobre la expansión a las fases 2 y 3; c) prestación de asistencia a los Miembros con el objeto de avanzar hacia un sistema útil, de colaboración y completamente operativo; y d) establecimiento de mecanismos de financiación que garanticen el mantenimiento del programa a largo plazo.

Hacia la fase 1

Después del COFI 31 y teniendo en cuenta las orientaciones facilitadas, la atención se centrará en la elaboración del sistema como prioridad inmediata. En este sentido, la versión prototipo servirá de base para avanzar hacia la primera versión del sistema del Registro mundial, que se centra en buques de tonelaje bruto igual o superior a 100 (fase 1).

En la sección *“The Global Record System”* del apéndice 2, se proponen opciones detalladas relativas al diseño conceptual, gestión y divulgación de datos, que incluyen los módulos de información inicial, principales características y funcionalidad, fuentes de información, interacción con otros sistemas, formatos, etc. En el apéndice 3 se presentan las definiciones de los campos de datos mencionados en el apéndice 2, a fin de proporcionar una base para la armonización a nivel mundial.

La primera versión del sistema del Registro mundial también incluirá una clara definición de las normas de intercambio de información (posiblemente en seguimiento a reuniones de expertos) y se someterá a prueba mediante una fase piloto con unos pocos proveedores de información. Durante este periodo de prueba, se mejorará la funcionalidad para garantizar que se satisfacen los requisitos de los principales usuarios del sistema con respecto a la lucha contra la pesca INDNR y que el público identificado puede disponer fácilmente de la información adecuada.

A este respecto, la Consulta técnica realizada en 2010 definió los requisitos mínimos de información necesarios para obtener un IUB. Habida cuenta de esto, se analizaron los requisitos de información para el Registro mundial (como se explica en el apéndice 2) y se determinó que es necesario disponer de varios módulos de información importantes para la aplicación de la fase 1: información básica de buques, detalles históricos, autorización para pescar y registro de incumplimiento. Si fuera necesario, se podría incluir más información útil en el Registro mundial con objeto de ayudar a identificar la pesca INDNR, que se determinaría posiblemente a través de reuniones de expertos.

Una vez que la fase de prueba produzca resultados satisfactorios, el trabajo seguirá avanzando para que el sistema entre en funcionamiento y se ponga a disposición del público, así como hacia la completa aplicación a través de la ampliación de los proveedores de información, con el objeto de ofrecer una amplia cobertura para la fase 1. Se tomarán en cuenta los comentarios y sugerencias de los usuarios a fin de optimizar el portal. El objetivo será presentar un sistema operativo en el siguiente periodo de sesiones del COFI en 2016.

Ampliación de la participación, información y ámbito

Una vez que se complete el proceso de elaboración y comience la aplicación de la fase 1, la atención se centrará en las áreas de mantenimiento del sistema, mejoras y garantía de sostenibilidad a largo plazo. La sostenibilidad se garantiza por medio de la ampliación del número de proveedores de información y la participación de una amplia gama de partes interesadas (usuarios). Por este motivo, el fomento de la

sensibilización y el desarrollo de la capacidad son aspectos fundamentales para promover la participación tanto de proveedores de información como de usuarios del sistema.

Participación

En este punto, se alentará a todos los países y regiones que tengan una flota que se clasifica para la fase 1 a que se aseguren de que los buques pertinentes han obtenido un IUB (número de la OMI) y a enviar dicha información al Registro mundial³¹. Se espera que esta fase dure unos 3-4 años, que es el tiempo necesario para hacer que los Estados Miembros participen en los procedimientos de suministro de información y establecer un sistema regular de presentación. A este respecto y teniendo en cuenta el papel y la completa responsabilidad³² de los Estados del pabellón en lo referente al suministro de información actualizada y certificada al Registro mundial, se recomienda la elaboración de directrices de aplicación relativas al Registro mundial que faciliten orientaciones con respecto a las normas que rigen la información y su transmisión al sistema mundial. La elaboración y aplicación del Registro mundial es una labor que requiere un plan a largo plazo y objetivos claros.

La participación y el compromiso de los miembros del COFI garantizarán el éxito del Registro mundial.

Además, la FAO continuará prestando asistencia a los Miembros en lo referente a la elaboración y actualización de sus sistemas, como se indica más adelante.

Información

Partiendo de la experiencia obtenida durante la aplicación de la fase 1, de los comentarios y sugerencias de los usuarios y a través de consultas con expertos y organizaciones, los módulos de información del Registro mundial propuestos inicialmente pueden ampliarse y mejorarse de modo que cubran otros aspectos que pueden ser de utilidad a la hora de ofrecer indicios de pesca INDNR tales como, por ejemplo, información de SCV adicional, datos agregados de capturas, datos relativos al PSMA, información relativa a la seguridad, información sobre la tripulación, vínculos con la Interpol, así como otras posibles áreas conexas. También es posible añadir nuevas características en seguimiento a las necesidades que puedan aflorar durante la fase de aplicación. Todo esto deberá acordarse en foros apropiados tales como reuniones de expertos.

Ámbito

Será necesario examinar con cuidado la ampliación a las fases 2 y 3, debido al número de buques involucrados (alrededor de 350 000) y las posibilidades de expansión del IUB a las categorías de tamaño correspondientes. El camino a seguir deberá considerarse por medio de un estudio selectivo de viabilidad centrado en estas cuestiones y de reuniones de expertos especializados, a la vez que se tiene en cuenta la experiencia obtenida durante la fase 1.

Prestación de asistencia

Con arreglo a las actividades de promoción realizadas hasta la fecha y el marco establecido de desarrollo de la capacidad, la FAO planea varias acciones con objeto de continuar apoyando a los Estados Miembros por medio de la provisión de medidas de sensibilización y de desarrollo de la capacidad:

1. Sensibilización:

³¹ Según informa IHS Maritime, ya se ha asignado un número de la OMI a 23 000 buques pesqueros, cuya mayoría se encuentra dentro de la categoría de tamaño de la fase 1. Teniendo en cuenta que se estima que la fase 1 incluya a unos 60 000 buques pesqueros, no debería faltar mucho tiempo para completar la fase 1 a nivel mundial.

³² Como se indica en la Consulta técnica y el COFI 27.

- 1.1. Publicar material de información adicional previsto (folletos, carteles, vídeos, radiocomunicaciones, redes sociales, etc.) en varios idiomas con objeto de llegar a un mayor público.
- 1.2. Actualizar continuamente el sitio Web del Registro mundial y publicar las versiones en francés y español.
- 1.3. Continuar produciendo una serie de publicaciones y boletines de información sobre noticias pertinentes relacionadas con el Registro mundial.
- 1.4. Fomentar la inclusión del IUB en las bases de datos de las OROP.
2. Desarrollo de la capacidad (enfoque regional):
 - 2.1. Talleres con organismos regionales para seguir avanzando en los registros nacionales de buques pesqueros y mejorar la elaboración de un registro regional, como preparación para la entrada en el Registro mundial.
 - 2.1.1. Taller de armonización en América central a través de OSPESCA.
 - 2.1.2. Posible taller de armonización en Asia sudoriental a través del Plan de acción regional (en colaboración con el Centro de desarrollo de la pesca en Asia sudoriental).
 - 2.1.3. Actividades constantes de colaboración con la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) para que la región progrese hacia la integración con el Registro mundial.
 - 2.1.4. Talleres iniciales en África oriental y occidental (lugares críticos para la pesca INDNR).
 - 2.1.5. Participación en talleres relativos al PSMA que se celebrarán en América del Sur y África occidental durante 2014-2015, con objeto de mostrar el modo en que el Registro mundial puede apoyar la aplicación del Acuerdo.
 - 2.2. Asistencia técnica individual a los países: algunos países ya han expresado su interés en el registro nacional de buques y las herramientas de ordenación de la flota elaboradas por la FAO. El marco de desarrollo de la capacidad prevé la asistencia individual a los países con respecto a la actualización de los sistemas nacionales y la formación de funcionarios nacionales, en particular después de una primera fase de talleres de sensibilización y armonización en cada región.
 - 2.3. Prestación de asistencia a los Miembros para que realicen las modificaciones necesarias en la legislación nacional a fin de incorporar el IUB.

Se necesitan fondos para apoyar las actividades de promoción y aplicar adecuadamente el marco de desarrollo de la capacidad en estas regiones, así como para ampliarlo a otras regiones con grandes necesidades, especialmente África occidental y oriental. Sería preferible que estos fondos se obtuvieran a través de un mecanismo de financiación específico con una estrategia definida.

Mecanismo de financiación y Comité Directivo

En el entorno actual donde la financiación se proporciona de manera fragmentada, no se puede garantizar una elaboración y gestión consistente y adecuada del programa del Registro mundial. A su vez, esto puede provocar que no se obtengan los resultados esperados, que son muy necesarios, debido a las lagunas de carácter financiero y los intereses específicos de los donantes que pueden no estar en consonancia con los objetivos, estrategia y elaboración estable de esta herramienta. Por consiguiente, el sistema de financiación actual no es adecuado a largo plazo y, a fin de seguir avanzando, el programa necesita reforzarse mediante la provisión de un **mecanismo de financiación**, posiblemente a través de un fondo fiduciario de donantes múltiples, que pueda garantizar la elaboración y aplicación del Registro

mundial a largo plazo en base a una serie de objetivos y labores predeterminados, como se define en un **plan a largo plazo** acordado (según se indica en el presente Documento de estrategia).

En algunos de los estudios realizados anteriormente³³ se señalaba un nivel de costos considerable con respecto a la elaboración y mantenimiento del programa del Registro mundial en base a un panorama diferente. Debido a un cambio de circunstancias, la FAO ha adaptado su enfoque para dar mayor atención a la elaboración y aplicación de un sistema simplificado, pero eficiente, para la fase 1 en los próximos años, a través de la coordinación con otras iniciativas internas y externas³⁴ y con objeto de evitar la duplicación y reducir costos. Con esta finalidad, se necesita urgentemente disponer de un **equipo básico especializado** que incluya competencias de gestión, técnicas y administrativas (véase el apéndice 4), a fin de conseguir progresos en el programa mediante la provisión de orientaciones, coordinación con los proveedores de información, elaboración y mantenimiento del sistema y el portal, etc.

Como consecuencia, y dando prioridad al sistema central en esta fase inicial, el presupuesto necesario para la aplicación de la fase 1 se estima en aproximadamente 500 000 a 600 000 dólares de los EE.UU. por año para un programa inicial de 5 años (estimación preliminar facilitada en el apéndice 4). Este presupuesto garantizará la puesta en funcionamiento de la fase 1, la ampliación de los proveedores de información, el establecimiento de las bases para la expansión a las fases 2 y 3, y la inclusión de módulos de información adicionales, si se consideraran necesarios. Los fondos para reuniones de expertos y otros tipos de consulta tendrán que considerarse por separado.

A este respecto, una solución viable y sostenible podría ser la creación de un fondo fiduciario de donantes múltiples, basado en un consorcio de donantes que podrían dividir los costos de elaboración del sistema durante los próximos 5 años, con objeto de garantizar que el Registro mundial entra en funcionamiento lo antes posible. Algunos donantes ya han mostrado su interés en la elaboración de esta herramienta. La porción individual de los costos será bastante moderada para un grupo de unos 10 miembros donantes, que podrían llegar a convertirse más adelante en un **Comité Directivo** más amplio que servirá de guía para el programa del Registro mundial, como se propuso en el COFI 28.

Por otra parte, sería necesario disponer de fondos especializados o de un mecanismo de financiación para apoyar coherentes programas de desarrollo de la capacidad y de sensibilización, cuyos costos para talleres regionales individuales oscilan entre los 100 000 y 150 000 dólares de los EE.UU., dependiendo del número de países implicados y de participantes por país (2-3 con perfiles diferentes y complementarios). Los costos relativos a la prestación de asistencia técnica individual a los países para actualizar sus sistemas nacionales de registro dependen en gran medida de los resultados de una evaluación preliminar y un análisis de las lagunas que servirán para evaluar las necesidades particulares en relación a los recursos disponibles en el país.

Resultados a medio plazo y calendario

Resultados previstos en un intervalo de 5 años

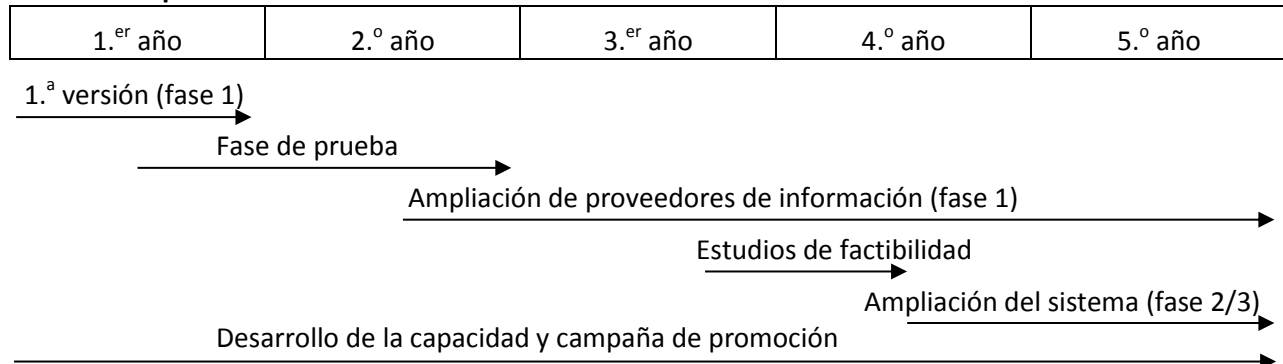
1. Primera versión del sistema del Registro mundial para la fase 1, que estará en funcionamiento siguiendo las recomendaciones del periodo de sesiones del COFI de 2014, en base a la versión prototipo y las fases de prueba.

³³ Documento técnico exhaustivo en el que se indican diversas opciones en relación con la elaboración y puesta en marcha del Censo mundial de buques pesqueros, buques de transporte refrigerado y buques de suministro. TC-GR/2010/2. Documento de referencia para la Consulta técnica celebrada en 2010.

³⁴ Como se indica en la sección *Underlying Framework* del apéndice 2.

2. Directrices y reglamentos encaminados a regular la participación en esta iniciativa mundial, que deben incluir también métodos y recursos para garantizar su funcionamiento y sostenibilidad en el futuro.
3. Registros nacionales y regionales avanzados capaces de facilitar información al Registro mundial de conformidad con una estructura de información acordada y protocolos de transmisión tipificados.

Calendario preliminar de actividades



Perspectiva futura

Un instrumento mundial

Inicialmente, el Registro mundial se propuso como una iniciativa voluntaria, flexible, gradual y de colaboración. No obstante, a largo plazo y para hacer que esta herramienta se convierta en una iniciativa con éxito para la lucha contra la pesca INDNR, se debería considerar la posibilidad de elaborar un **instrumento internacional de obligado cumplimiento**, como proponen el COFI y la Consulta técnica, mediante, por ejemplo, un acuerdo que complemente el PSMA y las VG-FSP. Tal instrumento proporcionará el marco que defina los requisitos mínimos para el Registro mundial y, por extensión, para cualquier registro nacional o regional, y servirá así de apoyo a un proceso de armonización que comenzó con el PSMA y que incluye requisitos mínimos para los Estados acordados a nivel internacional, definiciones y sistemas de codificación. Los requisitos mínimos están en consonancia con los del Registro mundial, para los que también se aplican las definiciones acordadas que figuran en el PSMA. Se recomienda el uso del sistema internacional de codificación, como se indica en el anexo D del Acuerdo (códigos de países, lista de especies, clases de buques y tipos de artes), así como la traducción al sistema internacional de cualquier otro sistema de codificación. Esto es necesario para el intercambio de información, así como para su comunicación/divulgación, y para que esta información pueda interpretarla todo el mundo de la misma manera y sea, por tanto, útil a nivel mundial (posiblemente en una zona diferente de su lugar de origen).

Una vez que el Registro mundial esté operativo, su mayor éxito será la provisión de un vínculo entre varios sistemas por medio del uso del IUB, que prestará apoyo no solo a la aplicación del PSMA, sino también a las medidas relacionadas con el mercado tales como la elaboración de directrices mundiales de rastreabilidad y requisitos de acceso al mercado (sistemas mundiales de documentación de las capturas). La inclusión del IUB en estos instrumentos mejorará enormemente la rastreabilidad a fin de demostrar el origen legal de los productos pesqueros.

PARTES INTERESADAS Y USUARIOS

Las administraciones nacionales (registro, inspección, etc.), las organizaciones o arreglos regionales de ordenación pesquera, las ONG, las organizaciones intergubernamentales y los representantes del sector privado y la sociedad civil, así como otras partes interesadas y público en general, se beneficiarán del uso del Registro mundial por medio del intercambio y divulgación de información. Además, estas entidades también desempeñarán un papel importante al aportar comentarios y sugerencias con respecto a cualquier error y modos para mejorar el sistema.

Está creciendo la colaboración encaminada a conseguir una iniciativa internacional exitosa que dará lugar a sinergias con iniciativas de SCV a nivel internacional, regional, nacional y local para combatir la pesca INDNR.

Estados Miembros

Al asumir diferentes funciones como Estados del pabellón, rectores del puerto, ribereños y de comercio, los Estados Miembros tienen diferentes responsabilidades con respecto al éxito de iniciativas internacionales tales como el Registro mundial y, por tanto, son partes interesadas y usuarios importantes de estas herramientas.

Las repercusiones del establecimiento del IUB para el Registro mundial sobrepasan considerablemente sus objetivos. Las administraciones nacionales podrían incorporar en su legislación nacional la resolución A.1078(28), relativa al Sistema de asignación de un número de la OMI, y hacer que el número de la OMI fuera obligatorio para los buques pesqueros que enarbolan su pabellón, junto con el requisito de incluir dicho número en toda la documentación relativa al buque (desde el certificado de matriculación, hasta información relacionada con la seguridad, transbordos, capturas, desembarcos, transporte, ventas, etc.). Como consecuencia, esto podría mejorar la rastreabilidad no solo de los buques sino también de los productos pesqueros *“desde la red hasta la mesa”*, respondiendo a las demandas de los consumidores en consonancia con otros sectores de alimentación a través de la inclusión en las etiquetas de información sobre la legalidad del origen de los productos pesqueros. A su vez, esto reducirá las oportunidades que tienen los autores de actos ilegales para introducir sus productos en el mercado y es de esperar que actúe como medida disuasoria para este tipo de actividades.

Papel desempeñado por las OROP

Las OROP y otras iniciativas pueden desempeñar un papel importante en la coordinación de la lucha contra la pesca INDNR a través del Registro global y, por ende, también tienen una función significativa en lo referente a su elaboración y aplicación, no solo al compartir conocimientos y experiencias de carácter técnico, operacional e institucional, sino también como proveedores³⁵ o “canales” de información certificada procedente de los Estados Miembros. Con el objeto de incorporar datos a tiempo real en el sistema mundial y como solución para facilitar las responsabilidades de los Estados Miembros, las OROP podrían actuar como canales de información especialmente en regiones con sistemas regionales operativos y bien organizados, que pueden disponer la información para que se transmita directamente al Registro mundial. Esta disposición podría hacer que el Estado Miembro no tuviera que encargarse de esta obligación. Las OROP u otros organismos deberán estar oficialmente designados por los Estados Miembros. Este es el caso de la UE que ha designado en nombre de sus

³⁵ Como ha indicado el COFI 27.

miembros al EU FR como único proveedor de información relativa al dominio del buque para el Registro mundial.

Además, las OROP también se beneficiarán de los datos suministrados al Registro mundial, ya que la información relativa a los buques de pabellón extranjero que faenan en sus zonas reguladoras estará fácilmente disponible.

Los Estados rectores del puerto, ribereños y de comercio usarán el Registro mundial para obtener información relativa a los buques de pabellón extranjero que llegan a sus puertos, faenan en sus aguas e importan productos a sus países.

De manera similar, las OROP usarán el Registro mundial para obtener información relativa a los buques de pabellón extranjero que faenan en sus zonas de aplicación de los convenios, que no está disponible por ningún otro medio.

RIESGOS

El Registro mundial es un programa a gran escala y una iniciativa a largo plazo que requiere esfuerzo, compromiso, colaboración y financiación continuos tanto en lo referente a la elaboración del sistema y su aplicación y operación, como a la provisión de medidas de desarrollo de la capacidad y sensibilización. Si bien la disponibilidad de los fondos es esencial para seguir avanzando, el mayor riesgo reside en la falta de compromiso y participación.

Participación

Se han elaborado similares iniciativas en el pasado que no han tenido éxito, probablemente debido a la falta de claridad con respecto a los **objetivos y beneficios, calendario, apoyo adecuado a los miembros y uso real**. Esto puede evitarse definiendo claramente el camino a seguir y garantizando la disponibilidad de recursos para esta labor prioritaria.

La amplia participación a través del suministro de información, el uso de estos datos para inspecciones y otras actividades como la notificación de actividades relacionadas con la pesca INDNR, y mejoras adicionales de la herramienta son también aspectos esenciales para la sostenibilidad y **utilidad** del sistema a largo plazo.

Existe un gran riesgo de falta de participación y **compromiso**, principalmente de los Estados de pabellón en base a ciertas preocupaciones relacionadas con temas de **confidencialidad**. A fin de abordar este tema, la elaboración de directrices de aplicación relativas al Registro mundial como un ejercicio de colaboración (a través de reuniones de expertos, etc.) proporcionará una base común para el entendimiento que puede llevar a alcanzar acuerdos que reduzcan o eliminen las cuestiones referentes a la confidencialidad.

Junto con un plan bien definido, se necesita **apoyo** para emprender a veces cambios importantes tales como la revisión de la legislación nacional, con objeto de incorporar los requisitos acordados a nivel internacional para el Registro mundial y otros instrumentos. La falta de apoyo puede dificultar la participación de algunos países al frente de esta labor.

A pesar de la responsabilidad del Estado del pabellón con respecto al suministro de información claramente indicada por la Consulta técnica y el COFI, existe una necesidad urgente de que un grupo de países se ofrezca a **defender** la iniciativa, colaborando activamente en su aplicación y suministrando información. Ocurre con frecuencia que los Estados se muestran reacios a proporcionar información en primer lugar, esperando por lo general a que otros den los primeros pasos, y solo participan

completamente cuando ya hay suficientes actores pertinentes involucrados. Otro riesgo conexo reside en que los mismos países desarrollados suministrarán información que ya está disponible en otro lugar y que no tendrá carácter mundial a menos que se disponga de una cobertura completa. En este sentido, la participación en el Registro mundial debería considerarse como prueba del compromiso para combatir la pesca INDNR.

Una iniciativa de carácter voluntario como esta puede obtener buenos resultados si se demuestra la utilidad de la herramienta³⁶. No obstante, se necesitan datos pertinentes que demuestren su utilidad y es aquí donde reside la necesidad de disponer de defensores. La escasa participación irá en detrimento del éxito de la herramienta como ha ocurrido con otras iniciativas. A largo plazo, existe el riesgo de que se pierda la atención y el interés si la iniciativa sigue siendo de carácter voluntario y no existe un cambio encaminado a que se convierta en un **instrumento de obligado cumplimiento** regulado adecuadamente.

A fin de que la iniciativa tenga éxito, es necesario contar con el compromiso completo de los miembros del COFI en cualquier situación.

Aspectos financieros

Existen dos aspectos relativos al riesgo de carácter financiero: falta de un flujo constante de financiación para poner en funcionamiento el sistema y falta de fondos suficientes para prestar asistencia a los Estados Miembros.

El mayor riesgo es encontrar dificultades a la hora de establecer un mecanismo de financiación que promueva la elaboración y aplicación, como se indica anteriormente.

Por otro lado, los registros nacionales y regionales de buques necesitan apoyo para incorporarse al Registro mundial. Esta labor es considerable, en particular para los países menos desarrollados en ciertas regiones tales como África oriental y occidental.

El programa ha recibido hasta la fecha respuestas muy positivas específicamente de las distintas regiones con las que se ha puesto en contacto (América central, Mediterráneo y Asia sudoriental), aunque también de la comunidad internacional. No obstante, es necesario disponer de un mecanismo de financiación más constante con objeto de mantener una acción continua, completa y coordinada encaminada a responder adecuadamente a las necesidades regionales y nacionales, así como seguir elaborando el Registro mundial.

VENTANA DE OPORTUNIDAD

El Registro mundial está tomando impulso a nivel internacional, como se observa a través de las solicitudes de ayuda formuladas por distintos actores. Las Directrices Voluntarias para la Actuación del Estado del Pabellón recientemente aprobadas y los éxitos que está acumulando el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto crean un panorama internacional adecuado para formar fuertes sinergias con estas iniciativas y otras similares, y conseguir un mayor impacto. El Registro mundial debería aprovechar la oportunidad para alcanzar la misma posición que disfrutaban dichas iniciativas y asegurarse de que progresan de forma complementaria. Este es también el momento adecuado para crear nuevas asociaciones y mejorar la colaboración a fin de obtener un resultado fructífero.

³⁶ El sistema Equasis, una iniciativa similar, experimentó un amplio interés de los miembros solo después de la puesta en funcionamiento del sistema y empezó a captar colaboradores, demostrando así que era útil para el objetivo específico para el que se había creado.

Si se aprovecha el hecho de que varias OROP ya están introduciendo el número de la OMI como IUB y que algunas de ellas también están suministrando información al Registro mundial para el sistema prototipo, trazando así el camino a seguir, esta puede ser la ocasión propicia para acelerar la aplicación.

Las contribuciones para apoyar las actividades de desarrollo de la capacidad y sensibilización y la amplia participación de los Miembros de la FAO son aspectos esenciales en este momento para garantizar la aplicación efectiva del Registro mundial a nivel nacional, regional y mundial. Sobre este particular, la FAO está buscando colaboraciones y posibles fuentes adicionales de financiación para estas actividades, a la vez que garantiza el apoyo constante entre las regiones y la elaboración continua del sistema.

CONCLUSIONES

El Registro mundial está considerado como una de las herramientas principales en la lucha contra la pesca INDNR a nivel internacional, mediante el intercambio de información y una mayor transparencia y rastreabilidad de los buques y productos pesqueros, así como por el efecto de sinergia provocado por los vínculos que establece con otros instrumentos complementarios, tales como el PSMA y las VG-FSP. Desde el punto de vista estratégico, sería positivo que se pudiera avanzar con respecto a los objetivos del Registro mundial relativos al progreso hacia la fase 1 (siguiendo las instrucciones del COFI) en un periodo corto de tiempo, con objeto de demostrar su utilidad. Para tal efecto, se requiere el completo compromiso y apoyo de los miembros, tanto en términos de participación a través del suministro de información, como de financiación de las próximas etapas cruciales del programa encaminadas a poner el sistema en funcionamiento. Por consiguiente, se recomienda que:

- El COFI tome nota de los avances relacionados con el cumplimiento del requisito previo para el uso del número de la OMI como el IUB del Registro mundial para la fase 1.
- El COFI apoye una visión estratégica para el Registro mundial, como se detalla en el presente documento, y facilite orientaciones con respecto al camino a seguir, especialmente en lo referente a las directrices de aplicación, el mecanismo de financiación y las reuniones de expertos.
- Los miembros del COFI se comprometan a colaborar y se ofrezcan como defensores para la fase de prueba y como proveedores de información.
- Se ofrezcan varios donantes para apoyar la próxima fase esencial en la aplicación del sistema (5 años).

APPENDIX 1: SYNERGIES WITH INTERNATIONAL INSTRUMENTS

The Global Record is a global information tool, in line with the IPOA-IUU, that supports and creates strong synergies with other international initiatives to fight IUU fishing, particularly the Port States Measures Agreement (PSMA), the Voluntary Guidelines for Flag State Performance (VG-FSP) and market-related measures such as catch documentation schemes.

Port State Measures Agreement

The information made available through the Global Record will support implementation of the Port State Measures Agreement by providing certified, up-to-date information on the vessel (fishing or non-fishing vessel in support of fishing activities) identification and characteristics, fishing authorizations and history of non-compliance. Particularly, this information would be crucial for the port State inspector to verify and validate information obtained through the provisions of the Agreement. The information collected and distributed through the Global Record should be that of relevance for the identification of IUU fishing activities and therefore form the basis of a risk analysis to be carried out prior to accepting port access.

The Global Record (in synergy with the PSMA) provides thus a cost-effective solution, particularly for port State inspectors of developing countries (taking into account the special requirements of developing countries), but not only (industry, civil society, etc.).

Specifically, the Global Record supports and is referred to the following provisions of the Agreement:

- Article 1 – Use of Terms: the term “vessel” refers to “fishing” or “fishing related activity” which clearly includes transshipment, transport and supply operations, information on all of which is provided for in the Global Record.
- Article 3 - Application to foreign fishing vessels: the Global Record provides information on foreign fishing vessels (otherwise not available), in a simple and fast way through this “one-stop-shop”, thus avoiding further research into unknown data sources of doubtful reliability.
- Article 4 - Coastal State sovereign right to deny entry to its ports by foreign fishing vessels (same as above).
- Article 6 – Cooperation and exchange of information: the Global Record is the neutral channel to support the necessary exchange of information among “Parties” (flag States, port States, coastal States, market States, regional economic integration organization...) but not only with due regard to confidentiality requirements.
- Article 8 – Advance request of port entry; Annex A: most information required in this annex (data fields 6-20/1 including the IMO number) as a minimum standard is available in the Global Record and can be used as a means for verifying its validity.
- Article 9 – Port entry, authorization or denial: in order to determine whether a vessel has engaged in IUU fishing activities, and decide whether to authorize or deny entry based on sufficient proof or inclusion on IUU lists (paragraphs 1 and 4), information available in the Global Record may be crucial.
- Article 11 –Use of ports: authorizations to engage in fishing or fishing related activities by flag State, coastal State or RFMO can be verified through the Global Record (paragraph 1.a,b,c).
- Article 12 – Levels and priorities for inspection: in order to determine in advance which vessels to inspect (according to paragraph 3) by comparing the information provided through Annex A against the Global Record (risk analysis, to decide whether to inspect or not).
- Article 13 – Conduct of inspections; Annex B: paragraphs a, c and h specifically refer to information available through the Global Record (vessel identification, owner, authorization,

IUU evidence). Inspectors shall examine (paragraph 2.c: vessel, fish, gears, documentation), verify and validate this information (against a reliable source).

- Article 14 – Results of inspections; Annex C; Article 15 – Transmittal of inspection results; Article 16 – Electronic exchange of information; Annex D; and Article 20 – Role of Flag States: data fields 11-28 (including the IMO number) of Annex C are available in the Global Record allowing linkage with the information provided in the report of the inspection. Other information contained in Annex C such as data fields 1-9 and, particularly 37 and 38 when referring to non-compliance events, would be essential information to be shared by the port State, through the Global Record, to support identification (through risk analysis) of IUU fishing activities by other port States (visited by the vessel). The exchange of information could be done through the Global Record as a “multilateral and intergovernmental” initiative/mechanism relevant to the Agreement and preferably coordinated by FAO (as per Article 16, paragraph 2) which is consistent with Annex D. The Global Record is fully compliant with the international coding systems indicated in paragraph d of Annex D and encourages harmonization/standardization of the codes following the provisions of this Annex. Publicity of the actions taken in accordance with the provisions of the Agreement (Annex D paragraph b) is carried out by the Global Record through dissemination of results of inspections referring non-compliance issues. This could also apply to article 20 paragraph 5 (report on actions taken against IUU vessels).
- Article 17 – Training of inspectors; Annex E: the Global Record provides support necessary for the training of inspectors through capacity development activities and also through provision of relevant information as referred to in Annex E, particularly paragraph 6 (vessel history) essential for the validation of the information.
- Article 18 – Port State actions following inspection; and Article 19 - Information on recourse in the port State: Article 18 paragraph 1.a provide for prompt notification when clear grounds of IUU fishing are detected and article 19 paragraph 1 requests parties to maintain relevant information available to the public. All of this can be achieved through sharing relevant information through the Global Record.

As conclusion, the Global Record is a major tool³⁷ in supporting the implementation of the provisions of the Agreement through facilitating the necessary information to base decisions.

Flag State Performance

The flag State has a primary responsibility to effectively exercise jurisdiction and control over vessels flying its flag (paragraph 2 (d) of the VG-FSP) (and nationals) carrying out fishing and fishing related activities in maritime areas beyond national jurisdiction (paragraph 3) and to exchange information with other member States (paragraph 2 (j)) in order to fight against IUU fishing.

The flag State is particularly responsible for carrying out proper registration procedures (paragraph 11) that are accessible and transparent (paragraph 12) and for the maintenance of records (paragraph 15), thus for keeping an adequate and electronic register of (fishing) vessels, for the verification of vessel records and their history, for refusing registration to vessels registered in another State, for refusing registration of vessels with a history of non-compliance (para. 13), etc. These actions aim at preventing flag hopping, an activity often carried out by IUU perpetrators and which the Global Record aims at reducing.

³⁷ As concluded by the Global Record Expert Consultation in 2008.

In addition, flag States have to ensure that vessels flying its flag are authorized (para. 8, 14, 15 and 19 and Annex 1) and implement practical and effective MCS (para. 22 and Annex 2), control regimes (paragraph 20) and enforcement regimes (para. 21) (including sanctions, evidence gathering, etc.).

The IPOA-IUU clearly specifies in its paragraph 47 (also VG-FSP Annex 1, paragraph 10), that in order to grant an authorization to a vessel, this has to have a “unique, internationally recognized identification number, wherever possible, that enables it to be identified regardless of changes in registration or name over time”. This identifier is the Global Record UVI or IMO number. Moreover, in IPOA-IUU paragraph 24 (or VG-FSP Annex 2 paragraphs 2 and 9) comprehensive and effective MCS regimes include maintenance of records of vessels, owners and operators as well as of MCS data with due regard to confidentiality matters.

In this regard, the Global Record provides information where to verify vessel records and history (registration and ownership) as well as history of non-compliance that can be very useful for the flag State to take decisions on registration, licensing and monitoring.

Cooperation among States to fight IUU fishing is therefore crucial (i.e., managing capacity and fishing effort, catch limits and output controls; paragraph 9), mainly through the exchange of information regarding the activities of the flag State vessels in maritime areas of the coastal State or in ports of the port State as well as through coordination of joint control and enforcement efforts.

The Global Record can act as the channel for the information exchange (such as flagging, de-registering, licensing, history of non-compliance) through a neutral and transparent process (information publicly available; paragraph 44 (b) subject to confidentiality requirements) involving the UVI as the linkage throughout different information systems as well as the use of some of the standards and measures embedded in the VG-FSP (paragraph 10: minimum information requirements; paragraph 16: international standards and requirements) which are included in the Global Record.

National authorities from flag State, port State, coastal State, and market States will find usefulness in using this tool as an effective compliance tool. At the same time, the flag State regularly updates national vessel registers and records which is beneficial for the Global Record in order to have accurate and relevant data available.

The Global Record can also have a role in providing support to developing States for the upgrade of their national registration systems and the enhancement their abilities as flag States (implement practical and effective MCS).

Market-related Measures

With regards to the market-related measures to fight IUU fishing, the Global Record and more specifically the UVI, can provide for the traceability of fish products throughout the market chain through the inclusion of the UVI (IMO number) in all related documentation (vessel registration, licensing and monitoring, transshipment declaration, landing declaration, sales notes, transport certificates, etc.).

Traceability of fish products is the ability to identify and trace the history, application or location of a fish product by means of recorded identification through specified stage(s) of production, processing and distribution as well as the creation and maintenance of records needed to determine the immediate previous sources and the immediate subsequent recipients of these products.

Traceability is based upon a unique identifier, data gathering and management, and data communication (with due regard to international/traceability standards). All these principles can be

supported through the use of the UVI in vessel-related and fish products related documentation (eco-labelling, catch documentation schemes, etc.) to prevent IUU products from entering the trade cycle. Vessel registration, licensing and monitoring are part of the traceability system.

The ability to trace and authenticate a food product is of major concern to the food industry for various reasons. The requirements on origin control (i.e. eco-labelling) play an important role to ensure the ability of tracing the product back to its source and proving its legality. Traceability is part of the initiative in the commitment of the certified fisheries, and it requests the purchase and selling of seafood products that can be traced back to its origin.

The traceability chain has to be complete in order to trace the history of a product by means of unique identification procedures and at every level of the supply chain. The UVI could act as linkage throughout the whole process.

It is the responsibility of market States to make sure that traceability standards are followed. The international community seems to be moving towards a Global Catch Documentation Scheme (CDS) following some very successful experiences like the Catch Certification Scheme (CCS) of the EU IUU regulation.

APPENDIX 2: THE GLOBAL RECORD SYSTEM

Introduction and Conceptual Design

The Global Record, as indicated before, is a global repository, thus database and associated information system, of vessels which engage in fishing or fishing-related activity. It comprises only **certified, up-to-date vessel records** by the authorities deemed to be responsible for the information, and with which a formal agreement on data exchange and dissemination would be required.

As design of the Global Record system follows the guidance of the Global Record Task Force (TF), as described above in the section on “[Project Task Force](#)”. The main recommendations of the TF, with regards to system development, may be summarised as follows:

- **Development of the Global Record system**, keeping in mind the need for collaboration with other initiatives to reduce duplication of work and to increase cost-effectiveness;
- **Development of a working prototype**, demonstrating the most important functions that the final Global Record system could have and providing insight into envisaged development steps in terms of technical, operational and financial aspects, to be presented to COFI 2014;
- Definition and validation of **Business Rules Specifications (BRS) and Requirements Specifications Mapping (RSM)** documents through a project in collaboration with the European Commission (EC), particularly DG-MARE, to ensure that the Global Record views and requirements are represented in the standardisation of vessel information at a global level.

Key international players, including the EC’s DG-MARE, NEAFC and some national administrations have shown interest in supporting the Global Record and collaborating in its development from the very beginning. Through their cooperation, they help shape the Global Record from their experience in different areas and ensure that a comprehensive view is taken into consideration.

The key data component of the Global Record system is the **Unique Vessel Identifier (UVI)**; all data sent to the Global Record must belong to a vessel which has been attributed an official UVI. The initial **information modules** being requested are grouped as follows:

- UVI and Core vessel information;
- Historical Details information;
- Authorisation information;
- Record of Non-Compliance information.

This information may be further extended as the system becomes operational and experience is gained in the uses of the information and further potential user requirements.

Data Collection for the Global Record will entail the transmission of data from authorised data providers on a regular basis via secure channels; the Global Record will not include any data retrieved independently from public sources. The procedure for this data collection is projected to be flexible enough to ensure that various systems built on different technologies will be able to send data, and developing countries, with limited access to high-tech systems or a stable internet connection, will find no difficulty in acting as data providers. However, in order to maintain the integrity and quality of all data received, data standards will be set, following international agreements and best practices.

Data Dissemination by the Global Record system will be through an information portal on a vessel-by-vessel basis, and should be to a great extent of free and open access to all users, whilst taking into consideration due confidentiality of data. A single value per data item per vessel will be displayed, in a

neutral arrangement, to reduce subjectivity and allow a rapid and unequivocal ascertainment of vessel and vessel-related information.

In carrying out the system development of the Global Record, and in order not to duplicate efforts, FAO is currently working towards a cost-effective solution, in coordination with other existing in-house initiatives, as well as external systems. An information system is being developed around an existing framework of vessel-related information within FAO, the **Vessel Record Management Framework (VRMF)**. Links with systems with relevant vessel-related data will be established; for example a link to the Equasis database of cargo vessels will provide information on this category, as an initial approach, to include refrigerated transport vessels and supply vessels. Other distinct systems, such as the FAO Fishing Vessel Finder (FVF) or data provider systems, will provide further information for a vessel which may not always be directly within the scope of the Global Record but relevant to the user.

It is expected that the Global Record could become operational in the very near future, provided that availability of funds can be secured and that the participation and commitment of the FAO Member States and all relevant Regional Bodies be effective.

Underlying Framework

An in-depth analysis was carried out to evaluate the possibility of building the Global Record on an **existing system**, given previous concerns on cost-effectiveness and duplication of effort, whilst taking into consideration its corporate status and the probability that it will become a normative application which many other systems will regard as a reference tool for their operation.

The analysis was based on several considerations and commitments that both at system design level as well as technical, which included: availability of qualified resources; avoiding unnecessary work; timeframe constraints; immediate, short and long-term requirements; present and future (foreseen) interaction with other systems and applications; and maintenance and sustainability.

It was decided to base the Global Record on the **Vessel Record Management Framework (VRMF)**, an in-house framework with a wide range of functionality and the possibility of creating multiple portals to provide different interfaces and levels of access to the shared database and framework. Currently, the VRMF is the basis of several systems, each of which is built with a different role and objective, such as:

- High Seas Vessel Authorisation Record (HSVAR) developed under the Compliance Agreement;
- Fishing Vessel Finder (FVF), as described in Page 49;
- Consolidated List of Tuna Vessels (CLAV).

The Global Record system is positioned as the **hub of a future complex system**, based on, and closely linked to, the underlying framework, as shown in Figure 2 which follows.

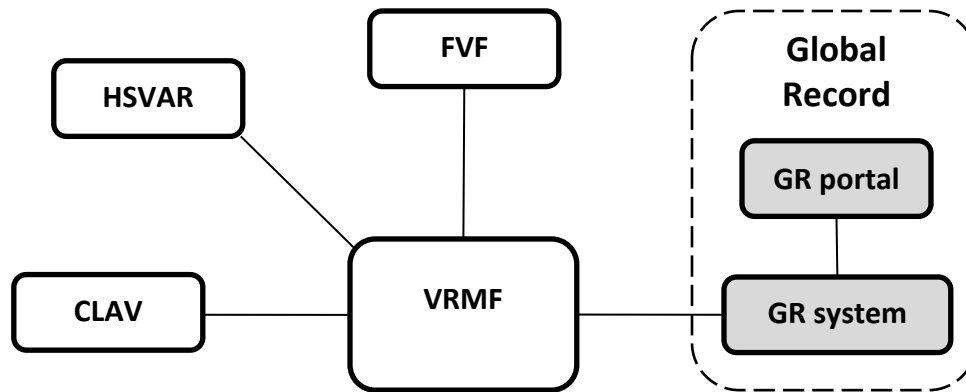


Figure 2 – Vessel Record Management Framework

An ample **review** of the data model and the related functionality of the VRMF was needed due to the initial design, the varying functionality and multiple access rights, the connections and links to other systems already established, as well as the made-to-measure data definitions and formats and the codification system in use of the VRMF.

The VRMF provides **different levels of access** and allows different sets of data to be public or private as the case may be, but all Global Record data will be considered as restricted within the database. Thus, Global Record data stored will be kept separate from the remainder of the information within the VRMF and will only be viewable through the Global Record system, and not any other portal, to guarantee data consistency and safeguard the purpose for which the data providers facilitate the provision of certified information to the Global Record.

The underlying structure of the VRMF, specifically the database and the engine, is in place and has been **thoroughly tested** over a long period of time and implemented through a number of portals. The Global Record is taking advantage of what is already available and the **flexible structure** of the VRMF framework is being adapted to suit the needs of the Global Record, as it developed in phased manner, to ensure that all requirements are satisfied.

Data Management

Information Modules

In analysing the data requirements for the Global Record, it was reiterated that a set of **core information items** for a vessel would be at the centre of the data model and various other modules would be added on, in phases, to provide information related to vessel activity and possible involvement in IUU fishing. This follows the approach indicated in the Technical Consultation of 2010 (TC), whereby the core vessel information “is at the heart of the Global Record” and, according to Recommendation 6, “... **associated information** be provided for the Global Record over time which are relevant and add value to the core purpose of fighting IUU fishing...”, as shown in Figure 3 that follows.

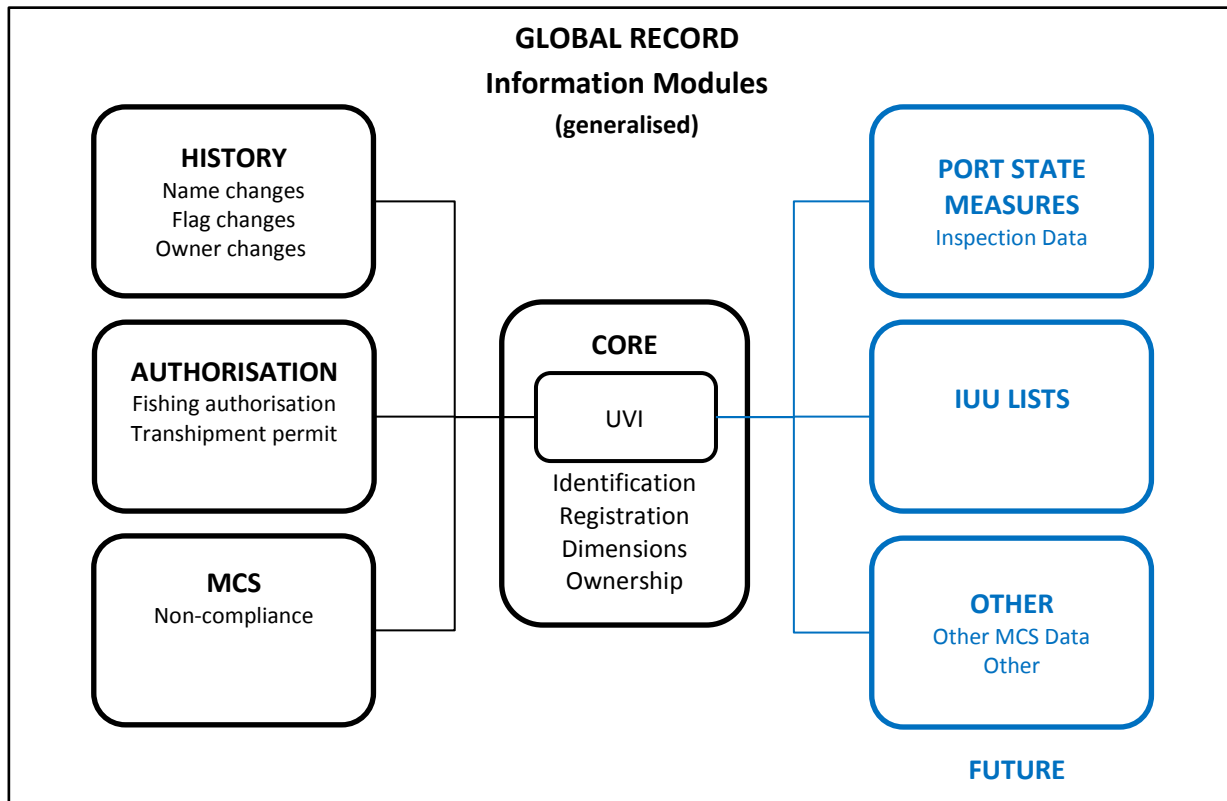


Figure 3 - Global Record Information Modules (generalised)

At this initial phase, apart from the UVI and Core information, which is related to vessel identification, characteristics and ownership, attention has been put on three information modules, namely:

- Historical Details
- Authorisation
- Record of Non-Compliance

The Core vessel information module contains only a single record per vessel, but each of the other related modules allows for multiple occurrences per vessel, as it may be the case that a vessel has various authorisations for different fishing activity, or has been found to have committed infringements on multiple occasions, and so on. For each information module, the Global Record will also record the **data provider's identity** and the **date of receipt**.

The reason for inclusion of such information (history, authorisation and non-compliance) is the awareness that vessel identification alone cannot provide a clear indication of the vessels' potential illegitimacy. In addition, it is useful to gain some **insight into the linkage** of various information modules from the start and to show the potential of using such an approach for the Global Record. The UVI, however, will remain "a key component of the Global Record to identify and track vessels", as described in the report of COFI 2012, and will provide the link between all the information modules, each of which will refer to a particular vessel using its UVI.

Once the Global Record begins data collection and becomes operational, the above-mentioned information modules might be refined and further information modules will probably be added. The

qualified users of the system will also be able to give further ideas as to what information would be useful to add to the Global Record and how to manage it.

Core

In deciding on the fields for the Core information modules, a methodology was applied whereby the Core Information Requirements for obtaining a UVI, as defined by the TC, were contrasted with all references to vessel information in a number of **international instruments** related to combatting IUU fishing and the **regional standards** currently in use, namely:

- IHS Maritime (IHSM) requirements for issuing an IMO number;
- The FAO International Plan of Action to Prevent, Deter and Eliminate Illegal, Unreported and Unregulated Fishing (IPOA-IUU);
- The FAO Agreement on Port State Measures to Prevent, Deter and Eliminate Illegal, Unreported and Unregulated Fishing (PSM);
- The FAO Technical Consultation on Flag State Performance (FSP);
- The FAO Agreement to Promote Compliance with International Conservation and Management Measures by Fishing Vessel on the High Seas (Compliance Agreement) and related High Seas Vessels Authorization Record (HS-VAR).
- Vessel records belonging to various bodies, including:
 - o European Commission (EC);
 - o General Fisheries Commission for the Mediterranean (GFCM);
 - o Indian Ocean Tuna Commission (IOTC);
 - o International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas (ICCAT);
 - o *Western and Central Pacific Fisheries Commission (WCPFC)* ;
 - o *North East Atlantic Fisheries Commission (NEAFC)*;
 - o Commission for the Conservation of Antarctic Marine Living Resources (CCAMLR).
- The Consolidated List of Tuna Vessels (CLAV) as per Workshop on Exchange of Information and Maintenance of the Consolidated List of Authorized Vessels of Tuna Regional Fisheries Management Organizations (2011).

The resulting data set of Core information for fishing vessels is as follows:

Section	Data Field	Inclusion	Data Type
Identification	Unique Vessel Identifier (UVI)/IMO Number	Strictly Compulsory	Number
	External Marking	Complementary	Text
	International Radio Call Sign (IRCS)	Compulsory	Text
	Maritime Mobile Service Identity (MMSI)	Complementary	Text
	VMS Indicator	Compulsory	Reference
	VMS Details	Complementary	Text
Registration	Current Flag State	Strictly Compulsory	Reference
	Current Flag State Registration Date	Complementary	Date
	National Registration Number	Compulsory	Text
	Vessel Name	Strictly Compulsory	Text
	Registration Port	Compulsory	Reference
	Vessel Type	Compulsory	Reference
	Operational Status	Complementary	Reference
Dimensions	Length Overall (LOA)	Strictly Compulsory	Number
	Length Between Perpendiculars (LBP)	Complementary	Number
	Registered Length	Complementary	Number
	Beam/Extreme Breadth	Compulsory	Number
	Moulded Depth	Compulsory	Number
	Draught	Complementary	Number
	Gross Tonnage (GT)	Strictly Compulsory ³⁸	Number
	Gross Registered Tonnage (GRT)	Strictly Compulsory ³⁸	Number
	Power of Main Engine/s	Compulsory	Number
	Power Unit	Compulsory	Reference
	Hull Material	Compulsory	Reference
Construction	Year of construction	Compulsory	Number
	Country of construction	Compulsory	Reference
Ownership	Owner Name	Compulsory	Text

³⁸ Only one of GT or GRT is Strictly Compulsory

	Owner Address	Compulsory	Text
	Owner Nationality	Complementary	Reference
	Operator/Manager Name	Compulsory	Text
	Operator/Manager Address	Compulsory	Text
	Operator/Manager Nationality	Complementary	Reference
	Beneficial Owner Name	Complementary	Text
	Beneficial Owner Address	Complementary	Text
	Beneficial Owner Nationality	Complementary	Reference
	Master Name	Complementary	Text
	Master Address	Complementary	Text
	Master Nationality	Complementary	Reference
	Fishing Master Name	Complementary	Text
	Fishing Master Address	Complementary	Text
	Fishing Master Nationality	Complementary	Reference
Gears	Main Gear	Compulsory	Reference

In addition, the data set for **refrigerated transport vessels and supply vessels** should also contain the following fields, as identified by the Equasis system that disseminates data for the global cargo fleet:

Section	Data Field	Inclusion	Data Type
Dimensions	Deadweight	Compulsory	Number
	Net Tonnage (NT)	Compulsory	Number
	Net Registered Tonnage (NRT)	Compulsory	Number

A single vessel may also be attributed a number of **regional identification numbers**, such as the EU Community Fleet Register (EU FR) Number or the ICCAT List Number. Therefore, there may be any number of occurrences of the below data set linked to the above record:

Section	Data Field	Inclusion	Data Type
Identification	Regional Body	Compulsory (if applicable)	Reference
	Regional Body Identifier	Compulsory (if applicable)	Text

Similarly, a number of **pictures** per vessel could be included, to assist in the identification process and for evidentiary purposes:

Section	Data Field	Inclusion	Data Type
Picture	Picture	Complementary	File
	Picture Link	Complementary	URI
	Picture Type	Complementary	Reference
	Picture Details	Complementary	Text

With regards to the tags in the Inclusion column:

- **Strictly Compulsory:** data fields which must be provided in order for a vessel record to be included in the Global Record; these fields constitute the absolute minimum requirements.
- **Compulsory:** high priority field that is required for the Global Record; however, given that the focus is on inclusion of the maximum number of vessels **at this initial phase**, a vessel record will be accepted even if this data is not available and flagged for completion at a later stage.
- **Complementary:** further fields which should be included in the Global Record if they are available, but are of a lower priority than the others.

The Reference code lists were also defined by considering all references in the instruments mentioned above and those currently in use by RFMOs and other fishing organisations, such as the use of the ISO 3166-1 alpha-3 (ISO3) country codes, International Standard Statistical Classification of Fishery Vessels by Vessel Types (ISSCFV) and International Standard Statistical Classification of Fishing Gear (ISSCFG)³⁹.

The Core information module is the starting point for the Global Record: whilst any other information module may be unavailable for a certain vessel, this one must be present, even if not complete, as it includes the UVI which provides the link to all the related vessel information.

³⁹ ISSCFV and ISSCFG from the Coordinating Working Party (CWP) on Fisheries Statistics; Handbook of Fishery Statistical Standards (<http://www.fao.org/fishery/cwp/search/en>). Annex L.II (ISSCFV) and Annex M.I (ISSCFG)

Taking a forward-thinking approach, the Global Record programme has been collaborating with DG-MARE of the European Commission to define Business Rules Specifications (BRS) and Requirements Specifications Mapping (RSM) documents, with the aim of standardising the vessel core information module data fields and definitions, forming a data model. The goal is to propose this model as a **UN/CEFACT certified standard**⁴⁰ which could be used in fishing-related international scenarios when exchanging information about the characteristics of fishing vessels, refrigerated transport vessels and supply vessels. Such a standard could eventually serve as a best practice for any system involved in the exchange information about such vessels, providing a uniform way to encode and transmit the information, thus increasing clarity and coherence and reducing the amount of work that will be required in the processing of such information. Although the UN/CEFACT standardisation process results in well-defined data formats and definitions, a certain level of generalization is inherent, allowing for each party that makes use of the standard to define its own implementing rules which specify whether a field is included in the data model, whether it is compulsory, which reference values it refers to, and so on. Therefore, the aim at this point is to ensure that the harmonized vessel data set is vast enough to cover national, regional and global needs, whilst providing a way for relevant systems to communicate in an unambiguous manner.

Historical Details

The definition of the data fields for the historical information related to a vessel followed the same process as above. The resulting information is related to three attributes of a vessel: the flag, name and owner:

Data Field	Inclusion	Data Type
Previous Flag State	Compulsory (if applicable)	Reference
Deregistration Date	Compulsory (if applicable)	Date

Data Field	Inclusion	Data Type
Previous Name	Compulsory (if applicable)	Text
Name Change Date	Compulsory (if applicable)	Date

Data Field	Inclusion	Data Type
Previous Owner Name	Compulsory (if applicable)	Text
Owner Change Date	Compulsory (if applicable)	Date

⁴⁰ United Nations Centre for Trade Facilitation and Electronic Business (UN/CEFACT), a subsidiary, intergovernmental body of the United Nations Economic Commission for Europe (UNECE) Committee on Trade, aims to improve worldwide coordination and cooperation on recommendations and electronic business standards, covering both commercial and government business processes that can foster growth in international trade and related services. Its principal focus is on facilitating national and international transactions, through the simplification and harmonization of processes, procedures and information flows. Falling within the scope of the Agriculture Programme Development Area (PDA), fisheries, as part of the agricultural and food processing production and trade chain, is currently being dealt with and the vessel domain, as a crucial part of this chain, is of great interest to the group.

Clearly, there will be vessels with no historical information as no changes would have taken place, and therefore this information module would not be applicable. However, for those with historical data, frequent changes may reveal an attempt to disguise the identity of the vessel, through flag hopping and multiple flags, for example, which is often indicative of IUU fishing.

Authorisation

The definition of the data fields for the authorisation information related to a vessel followed the same process as above. The result is as follows:

Data Field	Inclusion	Data Type
Authorisation Description	Compulsory	Text
Authorisation Number	Compulsory	Text
Issued Date	Compulsory	Date
Issued By	Compulsory	Text
Authorisation To	Complementary	Reference
Authorisation Period Start Date	Compulsory	Date
Authorisation Period End Date	Compulsory	Date
Authorised Area	Compulsory (if applicable)	Reference
Authorised Species	Compulsory (if applicable)	Reference
Authorised Gear	Compulsory (if applicable)	Reference
Date of Revocation	Compulsory (if applicable)	Date
Reason for Revocation	Compulsory (if applicable)	Reference

There is no restriction on the number of records for this module, per vessel. A vessel may have multiple authorisations, issued by States or RFMOs as the case may be. It should be noted that, in the case of refrigerated transport vessels and supply vessels, authorisation for transshipment would be included and any other similar fishing-related permits.

This information module is considered to be one of the most useful when evaluating the legitimacy of a vessel carrying out fishing, or fishing-related operations, as it gives an overall understanding of the approved activities for that particular vessel and may easily be compared to what, in fact, is taking place.

Record of Non-Compliance

The analysis and definition of the data set for the Record of Non-Compliance information module was carried out in conjunction with NEAFC and resulted in a summary list of data fields which may be considered as an initial example.

The data set, which will be refined in the future as further information is analysed for relevance and availability, is as follows:

Data Field	Inclusion	Data Type
Source	Compulsory	Reference
Date	Compulsory	Date
Location	Compulsory	Text
Issuing Authority	Compulsory	Text
Report Number	Compulsory	Text
Infringement / Apparent Infringement	Complementary	Reference
Details	Complementary	
Outcome	Complementary	Reference

The Record of Non-Compliance is just one part of the Monitoring, Control and Surveillance (MSC) information set which will be included in the Global Record in due time. MCS information, and particularly offending history, is particularly relevant to the fight against IUU fishing in that it provides evidence useful in carrying out risk analysis on vessels. However, at this initial stage, only general information on the history of non-compliance, including a general description of the infringement or apparent infringement, will be included, to provide an idea of the frequency of infringement of a particular vessel, without entering into the details. Inspection reports (at sea and at port) and others (such as sighting reports) will not be uploaded as documents into the Global Record system. In addition, for the purpose of fighting IUU fishing, results of reports with positive results and no indication of incorrect behaviour are not to be included in the Global Record, as they give no added value and are very numerous and would be very cumbersome to process.

Data Collection

The success of the Global Record is highly dependent on the compilation of reliable and wide-ranging data, covering a series of information modules relevant to the fight against IUU fishing. This section describes the suggested approach for data collection. The technical details related to data submission procedures, in particular time frames, formats, transmission channels and rules, and so on, will require further discussion and input from different entities, possibly through Expert Meetings which could produce formal guidelines for the collection of data by the Global Record.

Data Providers

One crucial characteristic of the Global Record is the focus on the **receipt of data** from authorised data providers, and the fact that no data will be retrieved independently for inclusion within the Global Record. This is an important restriction, as it ensures that all the data being dealt with is certified by the source, which is responsible for its correctness and validity.

Considering Recommendation 6 of the TC: "... The TC drew attention to the **responsibilities of flag States** under international law and, therefore, recommended the provision and updating of information for the GR by the flag State." FAO member States, in their sovereign capacity and as the closest entity to the source of the information, would be responsible for collecting vessel and vessel-related data and transmitting it to the Global Record. Bearing in mind that every flag State may have a number of data reporting obligations, and it may already be communicating the requested data to other organisations, it is also possible that a flag State may officially **designate an external organisation**, such as an RFMO, to report the data to the Global Record on its behalf. However, in this case the responsibility for the accuracy of the information would remain with the flag State.

The above applies, so far, to the Core, Historical Details and Authorisation information modules. Nevertheless, the possibility of having other states (non-flag States) report on the historical information,

for vessels previously within their fleet, or authorisation information, for vessels authorised to fish within their waters, should not be excluded. With regards to the Record of Non-Compliance information module, it may also be the case that the **port State or coastal State** has reported the infringement, or apparent infringement, and not the flag State. If so, the source of the information will become that State, or any entity it designates to report on its behalf, as shown in the example in Figure 4 below.

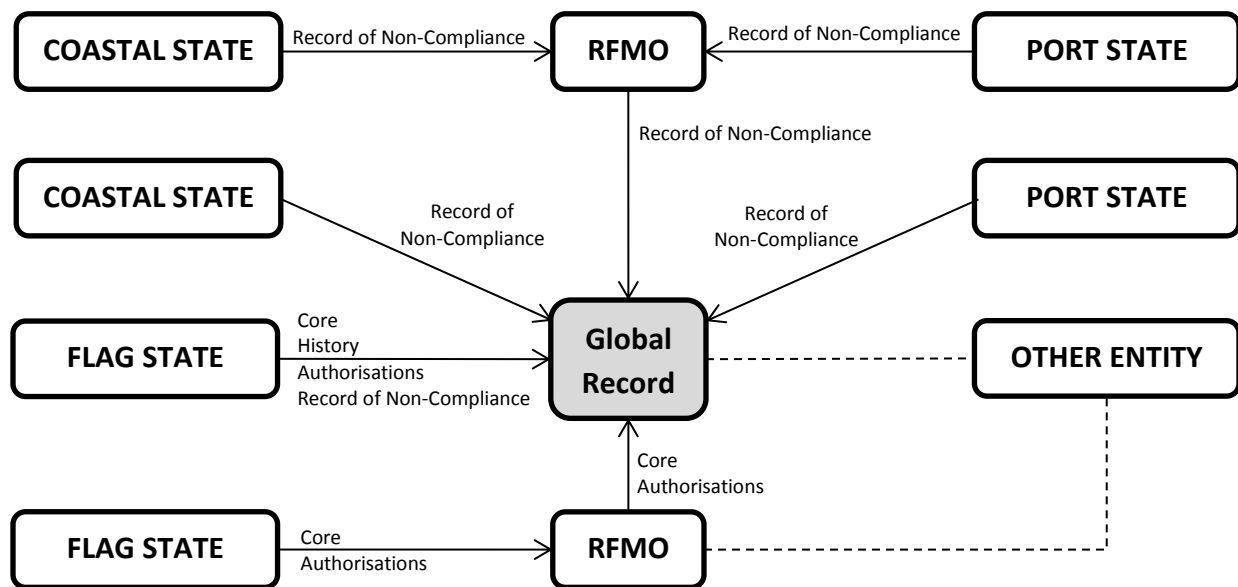


Figure 4 - Data Providers

Although information for different modules for an individual vessel may come from different data providers, there will only be a **single data source per record**. This means that each single authorisation in question, for example, must have all its information coming from a single data provider, as a data package. The same applies to every information module, to ensure that the integrity of the data and its trustworthiness are retained.

One issue to be considered is the role that **IHSM** could play in the verification, or data cross-checking process, of the information in the Global Record. As the managing company in charge of issuing the IMO number, IHSM is in possession of a vast range of vessel information, including most of the Core information and all of the Historical information modules. In addition, IHSM has the human resources required to confirm the verity of vessel data, by accessing various types of records, past and present, and physically surveying the vessel in question. Preliminary discussions with the company are underway in this regard.

As an initial approach, data collection will begin with those flag States which have fully fledged systems and already satisfy all, or almost all, of the Global Record requirements for Core information, and can also provide data from other information modules. In-depth analysis will be carried out to identify RFMOs or other organisations, considering also IHSM, which may take over some of the reporting from the flag States. In parallel, recognising the importance of obtaining the widest coverage possible, and with reference to Recommendation 6 of the Technical Consultation, work will be carried out "... recognizing the ongoing need for capacity development by member States where necessary...". Thus, a

capacity development framework, based on extra-budgetary contributions, has been put in place to address these needs, as further described in the main text (section on Assistance to developing States).

Data Communication Procedures

Details of exact procedures to be followed in collecting data are still under discussion; however this section aims to give an overall idea of the approach to be taken, which will be developed further as different data providers come on board. An international agreement providing details on data exchange, resulting from formal dialogue, such as expert meetings, may also be considered, to eliminate the need for individual agreements and as an efficient way to deal with individual data providers.

The procedure for data collection is projected to be kept **flexible** enough to ensure that all potential data providers find an option that suits their requirements and existing systems. Initially, the possibility of tailoring the transmission mechanism to each data provider, offering several individual solutions, was considered. However, the potentially high number of data providers and prospective variance in systems in use points towards the risk of an untenable situation, whereby constant changes must be made to the system, which in turn could make it unstable. Therefore, this alternative has been put aside and will only be considered should all other options fall through. The objective is to maximize the provision of data, by getting many data providers on board, in an initial stage so as to prove usefulness of the Global Record in fighting IUU fishing, but not limited to this scope. As a consequence, flexibility, as also requested by the Technical Consultation, will be leading the first stages of the Global Record implementation.

General Principles

In establishing the data transmission procedures for the Global Record, emphasis must be put on the need for certified, up-to-date information. The responsibility for keeping the **data complete and current** will lie with the data provider, but the Global Record will aim to provide solutions to make this an efficient process.

The regularity of reporting is an important issue and, although the exact **frequency of data communication** is yet to be established, it is clear that data providers will have to transmit their full data set (all relevant information modules for every vessel they are responsible for) at regular intervals, but communicate any update to the information of a particular vessel as close as possible to real time. Therefore, the update rate will be determined by the dynamicity of the dataset in question. The importance of this will be more noticeable as the use of the Global Record increases, and especially as the PSM comes into force, as fisheries inspectors will need up-to-date data to verify and validate information falling under the provisions of the Agreement.

To begin with, it is suggested that an **entire information module**, or more than one, will be provided and not only the fields being changed. However, the system will retain information regarding the changes in vessel attributes, in order to build up **vessel history** over time. It is yet to be decided whether a one-time historical data import option will be provided in order to incorporate all existing history for vessels, preceding the point when the system becomes operational, into the Global Record.

Formats

The Global Record will provide a number of **pre-set data formats**, based on the information modules as described above, which data providers will be able to communicate. The preferred file type is an XML file, which eliminates any ambiguity in the data and allows for simplified automatic processing for insertion into the system. However, recognising that there may be data providers that are not presently prepared to create an XML file, other files such as Comma-Separated Values (CSV) and Excel files, which

are more human-readable, will also be accepted. Each one of these file types will have a pre-determined format, and data providers will be able to select any one of those available. This approach will avoid extra burden on the Global Record team to implement different import routines per data provider, and update these routines according to potential changes in the formats defined by the data providers. Special cases, which could lead to further enhancement of the Global Record or require due attention, will be considered accordingly.

Data Transmission

In keeping with the same reasoning as above, **different transmission mechanisms** will be put in place between the Global Record and the data providers. In each situation, receipt of data will be followed by **quality control checks** which will lead to data being integrated into the Global Record, if all validation is successful, or the data being refused otherwise. The data provider and the Global Record team will be informed of completion of the data upload, or given a message highlighting the problems with the data and recommending an updated version be sent.

For related IT systems to send data directly to the Global Record system, a set of **web services** will be implemented whereby the Global Record will receive data files in the specified formats and return an automatic acknowledgement on success or an error message on failure.

For data providers without the possibility of using such services, **upload functionality** will be made available through the Global Record website. Authorised users will have access to this restricted site and will be able to send files to the Global Record on behalf of the reporting States and organisations. In this case, acknowledgements or error messages could be sent to an associated email address.

Through the collaboration with the EC, specifically DG-Mare, the Global Record is also laying the groundwork for data transmission over the **FLUX** (Fisheries Language for Universal eXchange) framework. This framework, which is being implemented by the EC, provides a transportation layer for data transmission, as well as data models for different domains related to Fisheries, one of which is the Vessel domain. A FLUX message is essentially an XML file, and a common format has already been established for exchange of the vessel Core information module, as the Vessel data model, through the process described on page 38. This should eventually be extended to all other information modules. The FLUX system can be used globally by any data provider of the Global Record, and should greatly increase efficiency in data transmission. Creating a FLUX link between the Global Record and the EC will also facilitate direct communication between the Global Record and all other entities exchanging data with the EC, which are potential data providers for the Global Record. The FLUX framework already caters for the direction of messages to the appropriate recipient, sending of appropriate return messages after processing, and other such functionality; therefore, its use could incorporate a wide range of data providers without any additional effort from their part.

In the case that none of the options above satisfy the requirements of particular data providers, other mechanisms, such as sending files by **email**, could be considered in the future but will not be the focus during this first phase of implementation.

Data Dissemination

The Global Record system's dedicated information portal is the user interface which is the main channel for dissemination of the information. This portal will take the form of a website available openly over the internet, which will provide simple, user-friendly access whilst retaining a high level of inbuilt flexibility to cope with future requirements and growth.

Functionality

Viewing Information

The ability to view all information related to a vessel, be it identification and characteristics information, history, authorisations and so on, is the most important function of the Global Record.

Vessel and vessel-related information will be disseminated on a vessel-by-vessel basis, where a particular vessel is identified either by UVI or through a search mechanism. Different **search forms** will be put in place to help find the required vessel by UVI, as the preferred option, Name or IRCS, as the simplest approach, or by any field included in any information module, in the most advanced case. A historical query will also be provided, whereby all vessels which have present or even historical information which matches the search criteria will be identified.

The presentation of the information will remain completely neutral, displaying all the **current information** related to a vessel, without making any judgement or assessment. The suggested approach is a set of tabbed pages, where each information model is displayed on a single tab, allowing the user a full overview of a single subject for a particular vessel at a glance. Functionality will also be provided to see a **track of the changes** in vessel attributes over time. For each information module, there will also be an indication of the **data provider** and **date of data reporting**.

Once a single vessel is in view, the user will also be able to **print** the related information, or **export** it to a file to be saved directly to the computer. Multiple formats will be made available for export, most likely including PDF, Word and Excel files.

Links to External Systems

The Global Record programme, in the development of the system, is open to **collaboration** with other initiatives which have a similar scope to the Global Record and has been seeking out potential partners.

One important partner for the Global Record is **Equasis**, an organisation which has an information system that collects and disseminates vessel and safety-related information on the world's merchant fleet. The aim of Equasis, which is that of exchanging accurate and unbiased information to increase transparency in maritime transport, is analogous to that of the Global Record, with a difference in scope and objective as it targets the merchant fleet and not the fishing fleet. However, given that the Global Record includes refrigerated transport vessels and supply vessels, which form part of the merchant fleet, an overlap between the two systems exists. In awareness of the fact that Equasis contains a wide range of information outside the scope of the Global Record, such as information from Classification Societies and about insurance, but also material relevant to the Global Record, such as vessel identification and characteristics and presence on white and black lists of Port State Control MOUs, the development of a link between the two systems is being pursued. This will allow users of the Global Record to identify a particular refrigerated transport vessel or supply vessel through the Global Record query mechanism, and then use a deep hyperlink to open the page related to the same vessel in the Equasis website, using the UVI as a reference point. This will avoid extra data exchange and storage, whilst making the information available to the user in a simple manner. This method would be implemented to start off with, but further assessment may be carried out in the future to decide whether this is appropriate for the Global Record or not.

Using a similar approach, the Global Record system may benefit from establishing links to other external systems, in particular those belonging to **data providers**. In this manner, the use of every data source could be maximised, offering extended sets of information to the user with very little extra effort. It is

important to note that, to do so, a linking UVI must be available to skip the search process in the sourcing system.

In a complementary initiative to the Global Record, FAO has developed a system with a different role and objective that brings together fishing vessel information from the public domain. The **Fishing Vessel Finder (FVF)**, developed for statistical purposes, which is also built on the VRMF, is an online tool to disseminate publicly available information on individual fishing vessels. All the information accessible through the FVF is shown as originally presented by its sources, with clear identification of data owners and date of retrieval of each detail. The system has the functionality to detect duplicate records referring to the same vessel, to the extent possible, to improve data integrity and traceability of the vessel's past. The FVF often provides several values for a single data field (as made available by different sources), and therefore it could also be used to supplement the content of the Global Record with complementary data (official and non-official). Thus, when viewing the information for an individual vessel on the Global Record portal, a link will be shown to allow interested users to view this vessel within the FVF and obtain further data which may, on careful analysis, expose indications of possible suspicious behaviour, like outdated or contradictory information on the same vessel from various sources.

IUU Lists

With regards to reference to recognised IUU lists within the Global Record, **presence or absence on any particular IUU List** may immediately be flagged on the page displaying information on a single vessel within the portal, so that the user need not consult any IUU List separately. For this purpose, an IUU List information module would be designed and implemented, and the required data would be communicated to the Global Record by the owners of the IUU Lists through agreements which would have to be put in place.

Following a discussion during COFI 30 on the building up of a Global IUU List by FAO, and considering the fact that this information is of great importance for the fight against IUU fishing, it is being considered to have it included or linked to the Global Record. However, such development will only be carried out if interest is indicated by COFI members.

Reports

In addition to providing information to fight IUU fishing, by increasing transparency and exchange of information and make it more difficult for IUU perpetrators to go undetected, the Global Record will become a collection of a wide range of fishing and fishing-related vessel information, all certified by member States. This will be especially true when participation in the Global Record increases and especially as further information modules are added. Therefore, apart from being an important information system to fight IUU fishing, it will also develop into an **important source of information**, such as global fishing capacity (among others) which could, for example, support the implementation of the IPOA-Capacity.

While the reporting of data is not an immediate priority of the Global Record, such functionality could be incorporated at a later stage, should it be requested by COFI members.

Reporting Errors

In attempting to keep all data within the Global Record active and accurate, an arrangement could be implemented whereby qualified users of the system would be able to **report errors in Global Record data**. Although the data would not be changed, a mechanism could be put into place for the data

provider to receive a message indicating the potentially incorrect data items, allowing for a proper investigation and eventually an update of the information, if necessary.

Other Functionality

The Global Record portal will include other functionality, for which a description is not necessary, including a List of Data Providers and other **standard website features** such as Contact Us, Help and FAQs and so on.

Given that the Global Record, as a global initiative, will have a user base spanning many nations, nationalities and languages, the portal, which will initially be made available only in English, will incorporate, in due time, a **multi-lingual design** to allow for the display of various languages, aiming at the six official FAO languages.

The feature set of the Global Record portal will undoubtedly be extended as information modules increase, users express interest and make their requirements known and, especially, as other initiatives such as the PSM come into force and there are new data providers and consumers.

Access

Recalling Recommendation 6 of the TC: It was recommended, “as a general principle that vessel characteristics information be in the **public domain**”. It was further recommended that “other information would be subject to some restriction if necessary, taking into consideration national legislative requirements.”

It is evident that one important indicator of the success of the Global Record is the use of the system, measured by user access, which will be enhanced by a large user set, in size and scope. Only with easy availability of relevant information for all interested users will transparency and traceability be increased enough to make a difference in the identification of vessels engaging in IUU fishing and identifying their impact throughout the market chain. Therefore, to the largest extent possible, the information contained within the Global Record will be **openly accessible** to the global public through the public domain, **at no cost**. There may be restrictions, however, on the mode of dissemination, in that users may be prohibited from downloading large data sets, except under agreement with the data providers. This will ensure that automatic services are not able to consume the data being disseminated, or use it for purposes it is not intended for.

The above approach, however, does not exclude the possibility that **some of the data could remain restricted**, such as owner’s details for confidentiality reasons, and accessible only after logging in as an authorised user. The data to which this constraint will be applied is largely dependent on the particular requirements of the data provider supplying the data and the national legislation or regional arrangements governing that information.

APPENDIX 3: DATA DEFINITIONS

Core Information

Section	Data Field	Definition
Identification	Unique Vessel Identifier (UVI) / IMO Number	The unique number that is assigned to the vessel as a unique and permanent identifier.
	External Marking	The markings on the hull of the vessel. (Marking of fishing vessels for identification should be in accordance with uniform and internationally recognizable vessel-marking systems, such as the FAO standard specifications for marking and identification of fishing vessels.)
	International Radio Call Sign (IRCS)	The International Radio Call Sign of the vessel.
	Maritime Mobile Service Identity (MMSI)	The number used by maritime digital selective calling (DSC), automatic identification systems (AIS) and certain other equipment to uniquely identify the vessel.
	VMS Indicator	An indicator of whether the vessel has a VMS system on board.
	VMS Details	Any additional details related to VMS, including identification numbers.
Registration	Current Flag State	ISO3 code of the country where the vessel is registered.
	Current Flag State Registration Date	The date of registration of the vessel within the flag state register.
	National Registration Number	The registration number given by the flag state.
	Vessel Name	The full vessel name.
	Registration Port	The port (or place) of registry as recorded on the ship's papers.
	Vessel Type	The type of the vessel, according to the ISSCFV list.
	Operational Status	An indication of whether the vessel is in operation or otherwise, from a list including options such as: <ul style="list-style-type: none"> • In Service/Commission • Broken Up • Total Loss • Continued Existence in Doubt • Laid-Up
Dimensions	Length Overall (LOA)	The distance, in a straight line parallel to the design waterline between the foremost point of the bow and the aftermost point of the stern of a vessel outside of

		the main hull. If the vessel has a bulbous bow, this is also included in this measurement.
	Length Between Perpendiculars (LBP)	The length of the vessel, measured from the intersection of the stem and the design waterline and the centreline of the rudder stock of that waterline.
	Registered Length	<p>(i) for any vessel built after 18 July 1982, 96 percent of the total length on a waterline at 85 percent of the least moulded depth measured from the top of the keel, or the length from the foreside of the stem to the axis of the rudder stock on that waterline, if that be greater. In ships designed with a rake of keel the waterline on which this length is measured shall be parallel to the designed waterline;</p> <p>(ii) for any vessel built before 18 July 1982, registered length as entered on the national register or other record of vessels.</p>
	Beam/Extreme Breadth	The width at the widest point measured at the outside of the ship's structure.
	Moulded Depth	<p>(a) is the vertical distance measured from the keel line to the top of the working deck beam at side, where the keel line is the line parallel to the slope of keel passing amidships through:</p> <p>(i) the top of the keel or line of intersection of the inside of shell plating with the keel where a bar keel extends above that line of a vessel with a metal shell: or</p> <p>(ii) the rabbet lower line of the keel of a vessel with a shell of wood or a composite vessel; or</p> <p>(iii) the intersection of a fair extension of the outside of the shell contour at the bottom with the centreline of a vessel with a shell of material other than wood and metal.</p> <p>(b) In vessels having rounded gunwales, the moulded depth shall be measured to the point of intersection of the moulded lines of the deck and side shell plating, the lines extending as though the gunwale were of angular design.</p> <p>(c) Where the working deck is stepped and the raised part of the deck extends over the point at which the moulded depth is to be determined, the moulded depth shall be measured to a line of reference extending from the lower part of the deck along a line parallel with the raised part. (The working deck is generally the lowest complete deck above the deepest operating waterline).</p>

Draught	The vertical distance between the waterline and the bottom of the hull (keel) of the vessel, with the thickness of the hull included.
Deadweight	The actual amount of weight in tonnes that a vessel can carry when loaded to the maximum permissible draught (includes fuel, fresh water, gear supplies, cargo/catch and crew)
Net Tonnage (NT)	A vessel's earning space and is a function of the moulded volume of all cargo spaces of the vessel. NT is determined according to the provisions of the International Convention on Tonnage Measurement of Ships, 1969 (1969 Convention).
Net Registered Tonnage (NRT)	The volume of cargo the vessel can carry. NRT is pre 1969 Convention net tonnage measurement, as provided by the reporting (source) Administrations.
Gross Tonnage (GT)	A function of the volume of all ship's enclosed spaces (from keel to funnel) measured to the outside of the hull framing. GT is measured according to the provisions of the International Convention on Tonnage Measurement of Ships, 1969 (1969 Convention).
Gross Registered Tonnage (GRT)	The total internal volume of a vessel, where a register ton is equal to a volume of 100 cubic feet (2.83 m ³). GRT is pre 1969 Convention gross tonnage measurement, as provided by the reporting (source) Administrations.
Power of Main Engine/s	The power of the main engine or the sum of the power of the main engines.
Power Unit	The unit of measurement of the power, such as: <ul style="list-style-type: none"> • kW • HP
Hull Material	The material with which the vessel hull is constructed, from the following list, for example: <ul style="list-style-type: none"> • Wood • Metal • Fibreglass • Other • Unknown

Construction	Year of construction	The year when the vessel was manufactured.
	Country of construction	ISO3 code of the country where the vessel was manufactured
Ownership	Owner Name	The legal title of ownership of the vessel that appears on the ship's registration documents.
	Owner Address	The address of the owner, including Address, City, Postcode, Country
	Owner Nationality	ISO3 code of the country of nationality of the owner
	Operator/Manager Name	The individual or company responsible for the commercial decisions concerning the employment of a ship and therefore who decides how and where that asset is employed.
	Operator/Manager Address	The address of the operator/manager, including Address, City, Postcode, Country
	Operator/Manager Nationality	ISO3 code of the country of nationality of the operator/manager
	Beneficial Owner Name	The controlling interest behind the vessel and the ultimate beneficiary from the ownership.
	Beneficial Owner Address	The address of the beneficial owner, including Address, City, Postcode, Country
	Beneficial Owner Nationality	ISO3 code of the country of nationality of the beneficial owner
	Master Name	The licensed mariner in ultimate command of the vessel and responsible for its safe and efficient operation.
	Master Address	The address of the master, including Address, City, Postcode, Country
	Master Nationality	ISO3 code of the country of nationality of the master
	Fishing Master Name	The person responsible for the fishing operations of the vessel.

	Fishing Master Address	The address of the fishing master, including Address, City, Postcode, Country
	Fishing Master Nationality	ISO3 code of the country of nationality of the fishing master
Gears	Main Gear	The precise/specific gear type of the main gear authorised to be used, according to the ISSCFG list.

Regional Identification Information

Section	Data Field	Definition
Identification	Regional Body	The regional body issuing the identifier being reported, such as: <ul style="list-style-type: none"> • EU FR: Community fleet register number as a unique identification number of the fishing vessel within the EU • ICCAT: The ICCAT list number assigned to the vessel
	Regional Body Identifier	The identifying codes (alphanumeric combinations) given to the vessel.

Picture Information

Section	Data Field	Definition
Picture	Picture	The picture of the vessel.
	Picture Link	The link to an online location where a picture of the vessel is available.
	Picture Type	The type of picture, such as: <ul style="list-style-type: none"> • Stern: A picture of the stern of the vessel. • Port: A picture of the port side of the vessel. • General: A general picture of the vessel.
	Picture Details	Any additional comment related to the picture, such as when it was taken and where.

APPENDIX 4: MEDIUM-TERM (5 YEAR) PROJECT PROPOSAL

This proposal is for a 5 year project which will specifically target the **System Development component** of the Global Record programme which is considered as a crucial component to advance Global Record objectives. However, additional funds would also be required (under another project) to continue providing assistance to developing countries and raising awareness of the detrimental effects of IUU fishing and the role of the Global Record in this regard. These two components will be the subject of separate proposals.

1. General description:

The System Development project's role within the Global Record programme will be that of carrying out the necessary core work for the advancement of the prototype into the first and operational version of the Global Record system as well as complete implementation of Phase 1.

2. Objectives

- a. Development and implementation of a fully-fledged system, accessible online, in line with Phase 1 of the Global Record following the feedback from COFI 31 with regards to the prototype and Strategy document.
- b. Set up regular exchange of data with partners and set up a pilot phase to test the system.
- c. Complete the global system, with all functionality, including additional available data.
- d. Make an assessment of the areas not covered and extend the system to any other possible data providers (regional or national).
- e. Decide on necessary actions to be taken for implementation of Phase 2/3 and any enhancement or functionality required.
- f. Provide an assessment of the *status quo* of the Global Record.

3. Expected results and outputs

- 1st year
 - ✓ Review of the system after COFI 2014.
 - ✓ Finalize development of an initial version of the system, based on the prototype, including the detailed analysis of few pilot data providers.
 - ✓ Evaluation of legal and technical aspects.
 - ✓ Advance, test and finalize preliminary system with few selected data providers.
- 2nd year
 - ✓ Work on data transmission mechanisms.
 - ✓ Set up regular data exchange and data validation.
 - ✓ Make system accessible to stakeholders on the web.
 - ✓ Consolidated fully fledged system.
- 3rd year
 - ✓ Maintenance of the system incorporating 1st group of data providers, and enhancements.
 - ✓ Assessment of other possible data providers (regions and/or countries) that may be ready.
 - ✓ Start integration with new data providers (expand system).

- 4th and 5th years
 - ✓ Continue inclusion of new data providers.
 - ✓ Assessment on the preparedness of countries/regions not previously covered.
 - ✓ Feasibility study on Phase 2/3.
 - ✓ Start implementation of phase 2/3 on fully working system.

4. Resources

In order to achieve these objectives, the following resources need to be secured to cover for:

- ✓ Core team of experts:
 - Technical manager: general design, development and management of the programme; technical guidance for development and liaison and coordination with data providers and stakeholders.
 - IT analyst developer: design, development and implementation of the system; definition of data exchange formats and standards; technical link to data providers; assistance to member States.
 - Admin/secretarial support: general administration of the project; financial issues; travel; organization of meetings.
 - Ad-hoc experts/consultants: technical advice on specific issues.
- ✓ Travel (technical meetings with data providers, etc.)
- ✓ Expert meetings and feedback on system development

Preliminary/prospective cost table (annual cost in USD)	
Technical manager	200,000
IT analyst developer	165,000
Admin/secretarial support (part-time)	40,000
Ad-hoc experts/consultants	50,000
Travel	60,000
Other (visibility, servicing costs, technical support services...)	50,000
TOTAL	565,000 USD annually

This project will be under the umbrella of the FAO Global Record programme, the overall coordination of which is the responsibility of an FAO Staff Member (secured from FAO Regular Programme, and therefore not quoted in the project budget).

5. Preliminary calendar of activities:

